ALCALDIA MUNICIPAL DE
CHALÁN

ESTUDIO DEL SECTOR

MODALIDADES DE SELECCIÓN

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

ENTIDAD	MUNICIPIO DE CHALÁN
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	SECRETARIA DEL INTERIOR, CONVIVENCIA CIUDADANA Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE DILIGENCIA EL ESTUDIO	DEINER ANDRES GARCIA BARONES – SECRETARIO DEL INTERIOR, CONVIVENCIA CIUDADANA Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
MODALIDAD DEL PROCESO	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
FECHA	NOVIEMBRE DE 2026
OBJETO	FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL, LA CULTURA CIUDADANA, Y PRESERVACION DEL ORDEN PUBLICO MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE SEÑALES DE TRANSITO, ORIENTADAS A PREVENIR ACCIDENTES, GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE CHALÁN - SUCRE.

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, procede esta entidad a plasmar el análisis necesario para conocer el sector desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo para el proceso de contratación cuyo objeto es el **FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL, LA CULTURA CIUDADANA, Y PRESERVACION DEL ORDEN PUBLICO MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE SEÑALES DE TRANSITO, ORIENTADAS A PREVENIR ACCIDENTES, GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE CHALÁN - SUCRE**.

INTRODUCCIÓN

En este sentido, el Artículo No. 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las entidades estatales elaborar el análisis de sector durante la etapa de planeación de un proceso de contratación pública. El análisis de sector es el documento que sustenta la toma de decisiones en el Proceso de Contratación y orienta aspectos como la determinación de requisitos habilitantes y técnicos de su proceso, criterios de evaluación de las ofertas, especificaciones del bien, obra o servicio a contratar, posibles riesgos del proceso de contratación, condiciones del mercado, así como otros aspectos relevantes que deban ser tenidos en cuenta para una correcta planeación de la compra.

De acuerdo con lo anterior, el presente documento contiene los resultados del análisis del sector realizados por la Secretaría del Interior, Convivencia Ciudadana y Asuntos Administrativos para realizar el fortalecimiento de la seguridad vial, la cultura ciudadana, y

preservación del orden público mediante la instalación de señales de tránsito, orientadas a prevenir accidentes, garantizar la seguridad y convivencia ciudadana de los habitantes del municipio de Chalán - Sucre.

La Administración Municipal de Chalán, en ejercicio de sus competencias constitucionales y legales, ha previsto la ejecución de las obras necesarias para dar solución a la alta accidentalidad y a las problemáticas asociadas a la falta de regulación y demarcación vial, las cuales afectan de manera directa a la comunidad y a los actores viales. Dicha intervención atiende, de manera especial, la solicitud formal elevada por la Policía Nacional acantonada en el municipio de Chalán, relacionada con la carencia de señalización en los alrededores de la Estación de Policía, así como con el incremento de altercados y conflictos entre transeúntes y conductores derivados de la misma siniestralidad vial y de la ausencia de dispositivos de control del tránsito.

La ejecución del proyecto se realizará conforme al Manual de Señalización Vial de Colombia 2024, adoptado mediante Resolución 20243040045005, y por la fe de erratas incorporada mediante Resolución 20253040037925 de 2025, junto con el Banco de Señales y las normas técnicas citadas por dichos instrumentos, garantizando el cumplimiento de la normatividad urbanística y ambiental.

1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

1.1. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

La obra pública objeto del presente proceso de contratación se encuentra codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios (UNSPSC) bajo el segmento 72 (preferiblemente a cuarto nivel o, en su defecto, a tercer nivel). Adicionalmente, se justifica la inclusión de los códigos 39111900 (Señalización e iluminación de emplazamientos peligrosos) y 55121900 (Señalizaciones), debido a que el proyecto está orientado al fortalecimiento de la seguridad vial y el orden público en el municipio de Chalán y no solo comprende la ejecución de obras de instalación propias del segmento 72, sino también la adquisición y el suministro directo de los bienes físicos requeridos. Por lo tanto, su incorporación garantiza la correcta trazabilidad presupuestal y contractual de los elementos a proveer e instalar para prevenir accidentes y salvaguardar la integridad de la comunidad, tal como se detalla en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Descripción
72103300	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
72101500	Servicios de apoyo para la construcción
39111900	Señalización e iluminación de emplazamientos peligrosos
55121900	Señalizaciones

2. IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR AL QUE PERTENECE LA NECESIDAD

El Banco de la República realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

De estos sectores se derivan actividades económicas independientes y especializadas, las cuales el DANE para efectos de análisis económicos clasifica como:

- Sector agropecuario
- Sector de servicios
- Sector industrial
- Sector de transporte
- Sector comercio
- Sector financiero
- Sector de la construcción
- Sector minero y energético
- Sector de comunicaciones
- Sector TIC
- Sector minero

Teniendo en cuenta el presente objeto contractual se ubicará dentro del sector servicio.

3. GENERALES DEL MERCADO

Esta clase de servicios, es prestada por personas naturales o jurídicas, conocedoras de la ejecución de este tipo de objeto contractual, las cuales cuentan con personal calificado y certificado, para la ejecución de este tipo de trabajo.

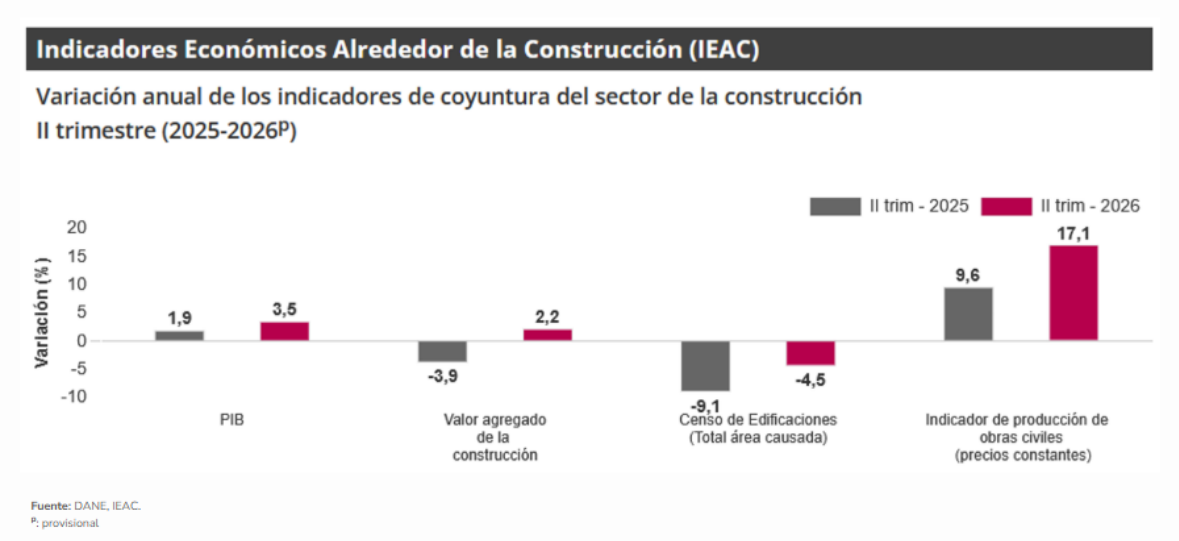
El objeto del contrato, permite a la alcaldía municipal de Chalán - Sucre, justificar para qué sirve el servicio u objeto a adquirir o a utilizar por parte de la entidad.

El sector de la construcción en Colombia, según las cifras más recientes del DANE, atraviesa una fase de ajuste marcada por un incremento en los costos y un desempeño contrastado entre sus subsectores.

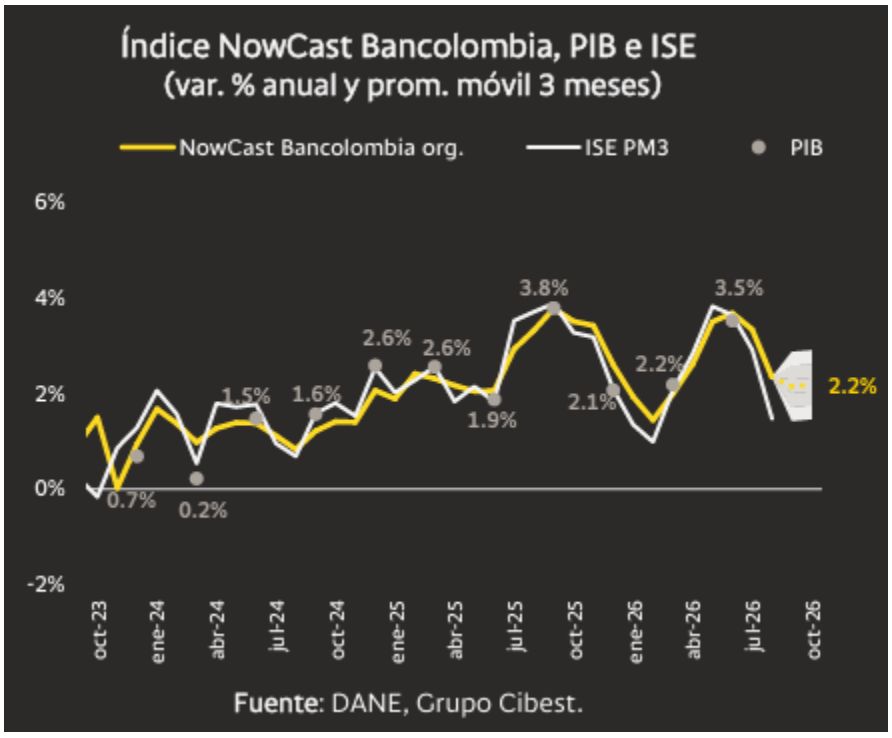
Información segundo trimestre de 2026

En el segundo trimestre de 2026 (abril – junio), el PIB a precios constantes aumentó en 3,5% con relación al mismo trimestre de 2025. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un crecimiento en el valor agregado de la construcción de 2,2% en su variación anual, que se explica principalmente por el aumento

del valor agregado de las obras civiles 17,1%. Por otro lado, el valor agregado de las edificaciones disminuyó en 3,2% y las actividades especializadas decreció en 2,2%.



Durante el trimestre terminado en octubre de 2026 la actividad productiva en Colombia se expandió a un ritmo de 2,2% anual, mismo resultado que el trimestre terminado en septiembre. La tendencia de estabilidad, en niveles inferiores al potencial productivo del país, expone los retos que enfrenta la economía tanto a nivel interno como en el frente externo.



El balance sectorial al termino de octubre muestra señales de desaceleración. Durante el trimestre terminado en octubre, las actividades con mejor desempeño fueron servicios financieros, agricultura, servicios públicos (energía), administración pública y recreación. Entre tanto, aquellos sectores que se expandieron pero que han perdido tracción incluyen industria, inmobiliario, comercio y servicios profesionales. Finalmente, los sectores que continúan en terreno contractivo son el constructor y minería.

Mapa de calor de los sectores productivos durante los últimos 12 meses
(var. % anual promedio móvil 3 meses de nuestros indicadores NowCast Bancolombia)

Sector	nov-25	dic-25	ene-26	feb-26	mar-26	abr-26	may-26	jun-26	jul-26	ago-26	sep-26	oct-26
Agricultura	3.0%	1.6%	1.3%	1.9%	3.0%	3.0%	3.2%	2.5%	2.6%	1.7%	3.1%	3.3%
Minería	0.9%	-1.7%	-2.3%	-2.7%	0.1%	1.2%	2.3%	2.5%	2.1%	0.5%	-0.2%	-0.5%
Industria	3.2%	2.3%	1.3%	0.8%	1.2%	2.1%	2.6%	3.0%	2.0%	1.5%	2.0%	1.8%
Energía	2.6%	2.9%	3.1%	2.1%	2.6%	3.2%	4.5%	4.8%	4.8%	4.6%	3.2%	3.6%
Construcción	1.1%	-0.7%	-2.1%	-2.5%	-1.0%	0.7%	1.6%	1.8%	-0.4%	-2.0%	-1.3%	-1.0%
Comercio	4.5%	3.5%	2.5%	2.4%	2.9%	3.1%	2.9%	2.2%	1.9%	1.6%	2.0%	2.0%
Comunicaciones	0.2%	-1.0%	-0.3%	-0.1%	1.5%	1.5%	2.0%	0.0%	-1.0%	-1.6%	-0.6%	0.8%
Financiero	4.8%	4.1%	4.4%	4.3%	2.8%	3.8%	3.9%	4.4%	3.2%	2.9%	6.6%	8.2%
Inmobiliario	2.0%	2.0%	2.0%	2.0%	2.0%	2.0%	2.1%	2.1%	2.1%	2.1%	2.1%	2.0%
Serv. Profesionales	1.7%	1.9%	2.0%	1.9%	2.3%	2.3%	2.6%	2.6%	2.4%	2.0%	1.8%	1.6%
Admin. Pública	6.0%	4.6%	4.1%	3.5%	4.8%	5.8%	8.1%	8.4%	7.3%	4.9%	4.7%	5.5%
Recreación	6.7%	3.4%	1.7%	0.3%	4.0%	8.2%	14.5%	15.1%	11.5%	11.2%	9.9%	10.8%

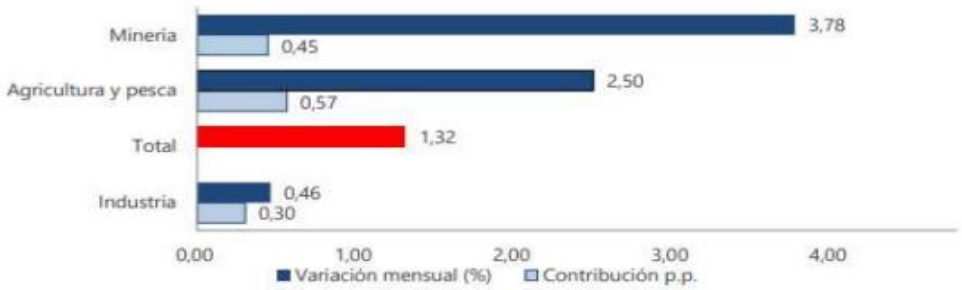
*El mapa de calor está diseñado para mostrar la tendencia de cada sector en el último año, con base en su variación anual máxima (verde intenso) y mínima (rojo intenso).

Fuente: Grupo Cibest.

Comportamiento de la variación mensual del IPP de Producción Nacional, según secciones de la Clasificación Internacional Industrial Uniforme adaptada para Colombia – CIIU Rev.4.0.

En febrero de 2026, los sectores de Explotación de minas y canteras (3,78%) y Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca (2,50%) presentaron variaciones superiores a la media (1,32%), mientras que el sector de Industrias manufactureras (0,46%) registró una variación inferior a la media.

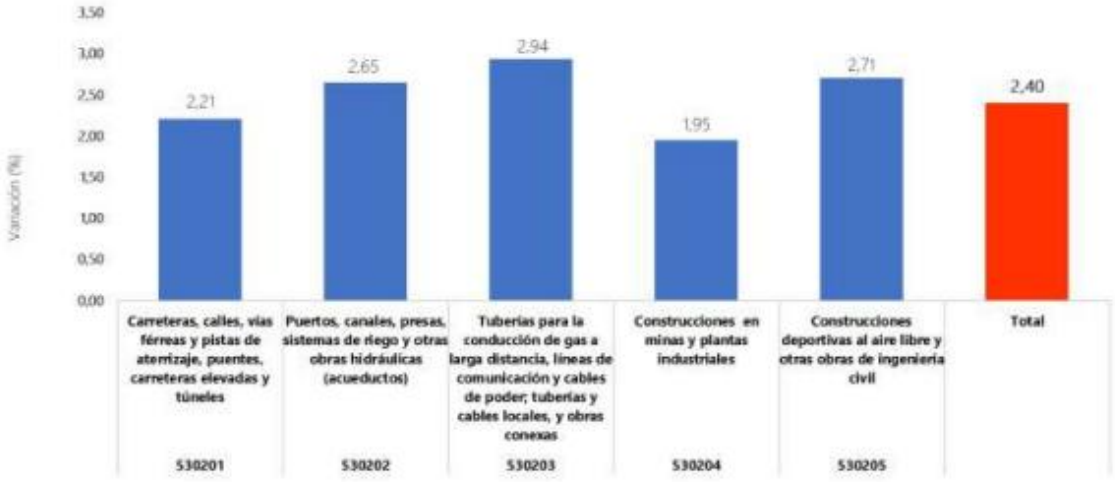
Gráfico 2. Variación mensual del IPP de Producción Nacional por secciones CIIU Rev.4.0 A.C Febrero 2026pr.



Fuente: DANE-IPP
Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En enero de 2026, la variación mensual del ICOCIV fue 2,40%, en comparación con diciembre de 2025. Tres de las cinco agrupaciones de subclases CPC relacionadas con la construcción de obras civiles, se ubicaron por encima del promedio nacional (2,40%): Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (2,94%), Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (2,71%) y Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (2,65%).

Gráfico 1. Variación anual del ICOCIV según agrupaciones CPC V 2.0 A.C.
Total nacional
Enero de 2026.



Fuente: DANE, ICOCIV.

Por lo general, el municipio de Chalán toma como guía para la elaboración de presupuestos, cotizaciones de la región y los precios que se relacionan en decretos de la gobernación de Sucre; de igual forma, se tiene en cuanta que el sector de la construcción se divide en dos subsectores: edificaciones y obras civiles.

El subsector de edificaciones agrupa edificaciones residenciales tanto a nivel urbano como rural, edificios no residenciales, reparación de edificios, mantenimientos, y alquiler de equipos de construcción.

El subsector de obras civiles agrupa los trabajos asociados con la ingeniería civil, como la construcción de carreteras, vías férreas, puertos y tuberías.

El comportamiento del sector de la construcción presenta ciclos de expansión y contracción relacionados directamente, entre otros factores, con la demanda del producto, las tasas de interés del mercado financiero, la disponibilidad de recursos financieros, y las políticas que pone en ejecución el gobierno de turno, las que generalmente responden al estímulo para la generación de empleo.

Estos fenómenos dificultan que se establezcan firmas con capital e infraestructura suficientes. Las empresas constructoras, de acuerdo con el ciclo, crecen o se contraen, perdiéndose la continuidad de las personas que laboran en ellas y, por lo tanto, la continuidad en los esfuerzos por el desarrollo en el área de la seguridad y salud en el trabajo.

Para evitar los ciclos fuertes en la construcción no sólo se requiere de una política macroeconómica estable, sino también de empresas que tengan la capacidad de mantener niveles de producción crecientes, adopten tecnologías que disminuyan costos y aumenten la productividad, y una estructura administrativa y financiera que permita afrontar los vaivenes del sector. Éstas han demostrado ser debilidades de las empresas constructoras del país.

En Colombia, la construcción constituye un sector importante de la economía.

La edificación de soluciones de vivienda, en los dos últimos años, ha representado un alto porcentaje de la actividad; el resto lo constituyen las obras civiles de infraestructura.

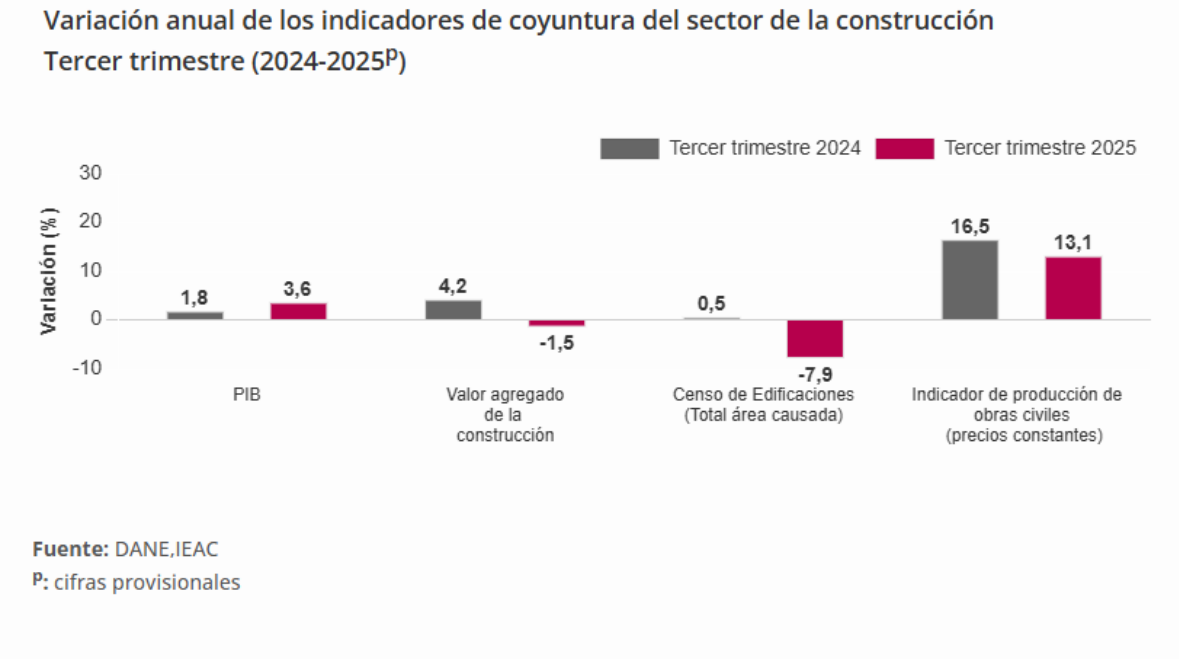
En la construcción de obras civiles de infraestructura, la dinámica de la inversión está determinada fundamentalmente por el sector de las comunicaciones, el sector energético, infraestructura social y de infraestructura vial y transporte. Estas obras están en su gran mayoría adscritas a los programas de servicio público y, por ello, tienen que operar con recursos oficiales. Su funcionamiento, por lo tanto, está íntimamente ligado a políticas gubernamentales. La estabilidad empresarial con relación a este tipo de proyectos depende en un alto porcentaje de los planes y programas de infraestructura que el Estado quiera ejecutar en un momento dado.

La actividad del sector construcción sigue consolidándose como uno de los sectores con mayor importancia en la economía, pues contribuye de manera significativa en la generación de valor agregado de la producción nacional y local, lo cual en el Oriente se ha venido evidenciando durante varios años con el desarrollo de diversos proyectos.

En 2025, el valor agregado de la construcción en Colombia mostró un comportamiento heterogéneo según el DANE. Aunque el sector enfrentó una caída general del 3,5% en el segundo trimestre de 2025, el PIB del sector repuntó a 10,597 mil millones de COP en el tercer trimestre, con una notable recuperación impulsada por obras civiles (+13,1%).

- **Resultados por Subsector (T3 2025):** El valor agregado de las edificaciones continuó con una tendencia negativa, decreciendo 8,3%, mientras que el subsector de obras civiles incrementó un 13,1%.
- **Ocupación:** A abril de 2025, el sector de la construcción ocupó a 1.547 miles de personas, evidenciando una disminución del 2,2% en comparación con el mismo periodo del año anterior.
- **Contexto del PIB:** La construcción, a pesar de las dificultades en edificaciones, se mantuvo como un motor de la economía nacional en 2025, con una contribución volátil.

La dinámica del sector en 2025 estuvo marcada por la contracción en la construcción de viviendas, contrastando con el impulso de los proyectos de infraestructura.



En el tercer trimestre de 2025 (julio – septiembre), el PIB a precios constantes aumentó en 3,6% con relación al mismo trimestre de 2024. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un decrecimiento en el valor agregado de la construcción de 1,5% en su variación anual, que se explica principalmente por la disminución del valor agregado de las edificaciones 8,3%. Por otro lado, el valor agregado de las obras civiles se incrementó en 13,1% y el de las actividades especializadas decreció en 3,4%.

Agentes que componen el sector

- La Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI),
- La CCI - Cámara Colombiana de la Infraestructura el 10 de junio de 2003, como resultado de la fusión de cuatro gremios tradicionales en el país relacionados con el sector: la Asociación Colombiana de Ingenieros Constructores (ACIC), la Asociación Colombiana de Empresas de Ingeniería y Consultoría (AICO), la Asociación de Consultores de Colombia (ASCOL) y la Asociación Colombiana de Concesionarios de Infraestructura y Servicios (CONCESIA) Agrupa distintos integrantes en el área de ingeniería, incluyendo firmas consultoras en infraestructura
- ACIEM que es el gremio de la Ingeniería colombiana
- CAMACOL es una asociación gremial de carácter nacional sin ánimo de lucro que reúne a nivel nacional empresas y personas naturales relacionadas con la cadena de valor de la construcción
- La Corporación Transparencia por Colombia -TPC-
- La Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica
- Agencia Nacional de Infraestructura – ANI

- Entidades públicas departamentales y municipales (Gobernaciones, Alcaldías)
- ACOL Asociación Colombiana de Ingenieros Constructores
- AGRECON Profesionales en agregados, concretos y asfaltos
- DAMA Departamento Administrativo Del Medio Ambiente
- Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC
- Departamento Nacional De Planeación – DNP
- Unidad de Gestión del Riesgo.
- Corporaciones Autónomas Regionales.

Existen numerosos compradores, que van desde los gobiernos a los consumidores individuales. Los proveedores incluyen subcontratistas y proveedores de materiales de construcción, en donde los primeros tienden a ser más pequeños y más numerosos que los segundos. En cuanto a las barreras de acceso a la industria, éstas no son consideradas como altas, sin embargo, las empresas nuevas, para ser competitivas frente a las tradicionales firmas de contratistas de grandes proyectos, deben ser capaces de ofrecer una amplia gama de valores agregados en cuanto a diseño y gestión de proyectos. Por otra parte, la industria de la construcción es muy sensible a los resultados macroeconómicos, lo que significa que el atractivo de mercado de un país en particular puede variar significativamente de un año a otro.

La demanda en el sector se ve altamente influenciada por las decisiones de los agentes que optan por la contratación de servicios de reparación y/o remodelación en lugar de nuevas construcciones, y por las decisiones de alquilar o arrendar propiedades en lugar de comprar.

La rivalidad se intensifica por el gran número de competidores y la relativa facilidad de aumentar la producción en respuesta a la demanda, lo anterior se facilita por el hecho de que los costos de inicio de obras son relativamente bajos.

En el sector de la construcción en Colombia, participan agremiaciones de diferentes ámbitos, tales como los productores o proveedores de materiales, constructores, agremiaciones de profesionales del sector, entidades estatales, entre otras.

El MUNICIPIO DE CHALAN, en cumplimiento de las disposiciones legales, en especial, las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, tiene dentro de su Banco de Proyectos y en el Plan Anual de Adquisiciones el proyecto de obra pública cuyo objeto es el **FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL, LA CULTURA CIUDADANA, Y PRESERVACION DEL ORDEN PUBLICO MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE SEÑALES DE TRANSITO, ORIENTADAS A PREVENIR ACCIDENTES, GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE CHALÁN - SUCRE**.

De conformidad con lo anterior, el municipio hizo el siguiente análisis:

4. PERSPECTIVA LEGAL

El proceso contractual debe estar ajustado dentro del marco legal aplicable, en sus etapas de planeación, precontractual, contractual y post contractual. La Entidad por mandato legal

se rige por el Estatuto General de Contratación, luego, los procesos contractuales que se pretendan adelantar estarán enmarcados en las siguientes normas.

Normatividad aplicable al proceso de contratación

REGLAMENTACIÓN	FECHA	DENOMINACIÓN
Constitución Política de Colombia	1991	
Ley 80	28 de octubre de 1993	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
Ley 361	7 de febrero de 1997	Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones
Ley 590	10 de julio de 2000	Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresa.
Ley 816	7 de julio de 2003	Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública.
Ley 850	18 de noviembre de 2003	Por medio del cual se reglamentan las veedurías ciudadanas
Ley 1150	16 de julio de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
Ley 1474	12 de Julio de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Decreto 4170	3 de noviembre de 2011	Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura
CONPES 3714	1 de diciembre de 2011	Del riesgo previsible en el marco de la política de contratación pública

Decreto 019	10 de enero de 2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública
Decreto 1082	Mayo 26 de 2015	Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.
Ley 1882	Enero 15 de 2018	Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.
Decreto 392	26 de febrero-2018	Reglamentario de discapacidad
Decreto 2096	21 de noviembre 2019	Modificatorio del Decreto 1082 del 26 de mayo-2015
Ley 2022	22 de julio-2020	Por la cual modifica el artículo 4 de la Ley 1882 de 2018 y se dictan otras disposiciones
Ley 2069	31 de diciembre2020	Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia
Manual de Contratación del MUNICIPIO DE CHALAN		
Manuales y circulares Expedidas por Colombia Compra		
Demás normas aplicables.		

En ese orden, conforme a las normas legales el objeto del proceso de selección, la modalidad de escogencia del contratista que corresponde es la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, toda vez, que además de tratarse de un contrato de obra, el mismo no superar el valor de la selección abreviada de menor cuantía de La Entidad.

Por mandato legal, especialmente las normas legales aplicables al proceso de contratación podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta que cumplan con los requisitos legales y especialmente los previstos en los pliegos de condiciones.

En relación con las personas que pueden participar, el régimen legal aplicable al proceso impone el deber de las entidades estatales de verificar la capacidad jurídica. Así en ese sentido en el artículo 6 de la Ley 80 de 1993 se establece que podrán “(…) celebrar contratos con las entidades estatales las personas consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes.” A través de la capacidad jurídica, La Entidad examinará que en

el proceso de selección los proponentes tienen capacidad para presentar ofertas y contraer obligaciones. Por ejemplo, si se trata de personas naturales, si han cumplido los 18 años o si se trata de menores púberes, caso en el cual podrán contratar para el cumplimiento de actividades propias de su peculio profesional o industrial. En el caso de las personas jurídicas, si su objeto o la reglamentación especialmente dispuesta, les permite asumir válidamente la totalidad de las obligaciones que serán incorporadas en el contrato o si tiene la duración exigida en la ley, es decir, el plazo del contrato y un año más. También se verificará si las personas naturales o jurídicas se encuentran inscritas, clasificadas y calificadas en las actividades y especialidades exigidas en los pliegos y si tienen la capacidad residual de contratación exigida por la entidad estatal.

La verificación de la capacidad jurídica de las personas jurídicas, en sus diversas modalidades (acciones, limitadas, comanditaria simple, anónimas, acciones simplificadas) se realizará con el certificado de existencia y representación legal. A través de dicho documento se revisará el objeto social el cual le debe permitir ejecutar el contrato, y deberá ser expedido con 30 días anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta. Así mismo se verificará los demás requisitos exigidos en el pliego y que permitan acreditar fielmente que la persona jurídica interesada en participar en el proceso cuenta con la capacidad jurídica para desarrollar la prestación debida.

En igual sentido, con la persona natural, procederá a través de la exigencia de la fotocopia de cedula de ciudadanía a verificar la capacidad jurídica determinado su mayoría de edad y la ausencia de limitaciones, inhabilidades o incompatibilidades que impidan desarrollar su objeto social.

La capacidad residual, se determinará conforme al Decreto 1082 de 2015, el cual establece una fórmula matemática de cálculo.

La inscripción, clasificación, calificación en el RUP, se hará conforme al Código de las Naciones Unidas, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Colombia Compra Eficiente.

Es aplicable a la presente contratación, lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

La modalidad de selección mediante selección abreviada de menor cuantía fue adoptada teniendo en cuenta lo previsto en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, toda vez que el presupuesto oficial estimado no es superior a la menor cuantía para el Municipio, esto es, 280 SMMLV.

El presupuesto oficial para la presente selección abreviada de menor cuantía incluye todos los impuestos y deducciones a que haya lugar, monto que, en orden a lo dispuesto en los preceptos legales mencionados, conlleva a que la modalidad de selección del contratista que se adelante, sea por selección abreviada de menor cuantía.

Normatividad que regula la actividad económica

Resolución 020 de 1951	Reglamenta los artículos 349 y 359 del Código Sustantivo de Trabajo.

Resolución No. 02413 de mayo 22 de 1979	Reglamento de higiene y seguridad para la industria de la construcción
Resolución No. 02400 de mayo 22 de 1979	Normas sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo
Resolución 132 de enero 18 de 1984	Normas sobre presentación de informe de accidente de trabajo
Resolución 02013 de Junio 6 de 1986	Reglamento para la organización y funcionamiento de los comités, de medicina, higiene y seguridad industrial en lugares de trabajo.
Resolución 01016 de marzo 31 de 1989	Reglamento de la organización, funcionamiento y forma de los programas de Salud Ocupacional
Resolución 13824 de octubre de 1989	Medidas de protección de salud
Resolución 001792 de 3 de mayo de 1990	Valores límites permisibles para la exposición ocupacional al ruido.
Resolución 09013 de 12 de julio de 1990	Normas y procedimientos relacionados con el funcionamiento y operación de equipos de rayos X y otros emisores de radiaciones ionizantes.
Resolución 006398 de 20 de diciembre de 1991	Procedimiento en materia de salud ocupacional
Resolución 1075 de marzo 24 de 1992	Actividades en materia de salud ocupacional.
Resolución 4050 diciembre 6 de 1994	Reglamenta el examen de ingreso
Resolución 2328 de julia 15 de 1996	Se delega y reglamenta la expedición de licencias de salud ocupacional. Diario Oficial 42841
Resolución 3997 de octubre 30 de 1996	Establecen actividades y procedimientos para el desarrollo de las acciones de promoción y prevención en el SGSSS.
Ley 400 de 1.997	Por el cual se adoptan normas sobre construcciones sismo resistentes
Resolución 4252 noviembre 12 de 1997	Normas técnicas, científicas y administrativas para los requisitos esenciales.
Decreto 2809 de 2.000	Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 33 de 1998 y 34 de 1999
Resolución 1192 de diciembre 20 del 2001	Se elimina la obligatoriedad de algunas normas Técnicas Colombianas Oficiales obligatorias
Resolución 1875 del 2001	Por el cual se crea el subsistema de Información de Salud Ocupacional y Riegos profesionales.
Ley 1229 de 2.008	Por la cual se modifica y adiciona la Ley 400 del 19 de agosto de 1997
NSR-98	Norma Colombiana Sismorresistente (NSR-98) introduce recomendaciones y responsabilidades para los arquitectos, lo cual significa un cambio en su ejercicio profesional.
Código Colombiano de Construcciones Sismoresistentes	Aprobado por la ISO – Organización Internacional de Normalización. Estambul- Turquía
Decreto 926 de 2.010	Por el Cual se derogó el Decreto 2809 de 2.000
NSR-10	Reglamento Colombiano de Construcción Sismorresistente
Decreto 2525 de 2.010	Por el cual se modifica el Decreto 926 de 2010 y se dictan otras disposiciones
Resolución 2413 de 1979	En la cual se presentan los presupuestos mínimos en materia de seguridad e higiene deben tener las empresas del sector constructor

MARCO NORMATIVO Y TÉCNICO

Tabla 3. Referentes aplicables y función dentro del Plan

Referencia	Aplicación
Ley 769 de 2002 y modificaciones	Regulación del tránsito, clasificación y responsabilidad sobre la señalización. Artículos 110 a 115, según aplicación. [DS-02; P-02]
Ley 2251 de 2022	Enfoque de seguridad vial y límites de velocidad aplicables; el diseño utiliza SR-30 de 30 km/h en sus tres zonas escolares. [DS-02; P-02]
Resolución 20243040045005 de 2024	Adopta el Manual de Señalización Vial de Colombia incorporado como anexo 76 de la Resolución Única de Tránsito. [DS-02; P-02]
Resolución 20253040037925 de 17/09/2025	Fe de erratas del Manual. Comprende precisiones sobre retrorreflexión, montaje y gráficos, entre otros asuntos. [DS-02; P-02]
Manual y Banco de Señales del Ministerio de Transporte	Códigos, formas, colores, ubicación, demarcación y dispositivos. Los artes de fabricación deben corresponder al Banco de Señales y a la referencia normativa vigente. [DS-02; P-02]
Especificaciones del proyecto	Materiales, medición, instalación y aceptación por ítem; las normas técnicas de producto se aplican según la remisión del Manual y la ficha técnica. [P-02]

Fuente: Manual de Señalización Vial de Colombia 2024, su fe de erratas de 2025 y demás referentes técnicos incorporados en [DS-02] y [P-02].

5. ECONONOMICO

PERSPECTIVA COMERCIAL Y ECONÓMICA

El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE): Para el mes de enero de 2026pr el ISE en su serie original, se ubicó en 118,20, lo que representó un crecimiento de 1,55% respecto al mes de enero de 2025pr (116,39).

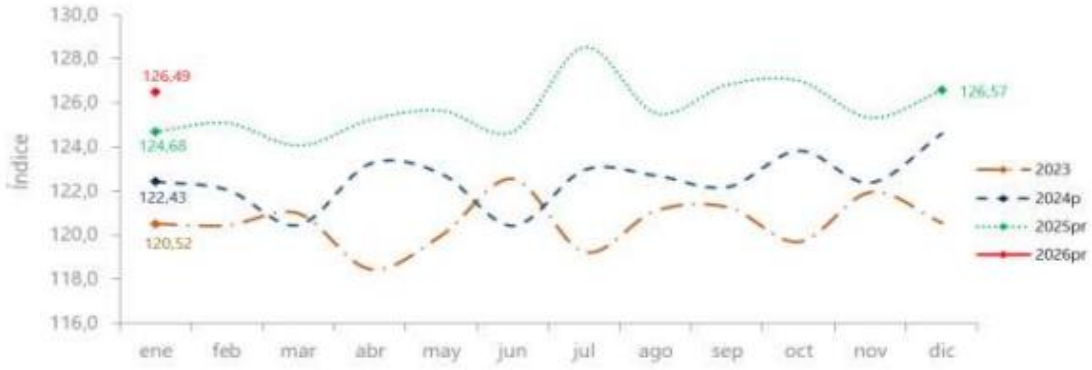
Gráfico 3. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original 2024p - 2026pr (enero)



Fuente: DANE, ISE
[pr]preliminar
[p]provisional

Para el mes de enero de 2026pr el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, se ubicó en 126,49, lo que representó un crecimiento de 1,45% respecto al mes de enero de 2025pr (124,68).

Gráfico 4. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023 - 2026pr (enero)



Fuente: DANE, ISE
[P]preliminar
[p]provisional

Gráfico 5. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024p - 2026pr (enero)



Fuente: DANE, ISE
[P]preliminar
[p]provisional

Resultados del índice de las actividades primarias.

Gráfico 7. Índice de las actividades primarias (base 2015)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024p - 2026pr (enero)



Fuente: DANE, ISE
Prpreliminar
Ppprovisional

Comportamiento anual

Para el mes de enero de 2026pr el índice de las actividades primarias, en su serie original se ubicó en 100,32, lo que representó un decrecimiento de 2,39% respecto al mes de enero de 2025pr (102,77). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de enero de 2026pr, se ubicó en 102,83, lo que representó un decrecimiento de 2,51% respecto al mes de enero de 2025pr

Gráfico 8. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades primarias
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024p - 2026pr (enero)



Fuente: DANE, ISE
Prpreliminar
Ppprovisional

Resultados del índice de las actividades secundarias

**Gráfico 10. Índice de las actividades secundarias (base 2015)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024p - 2026pr (enero).**

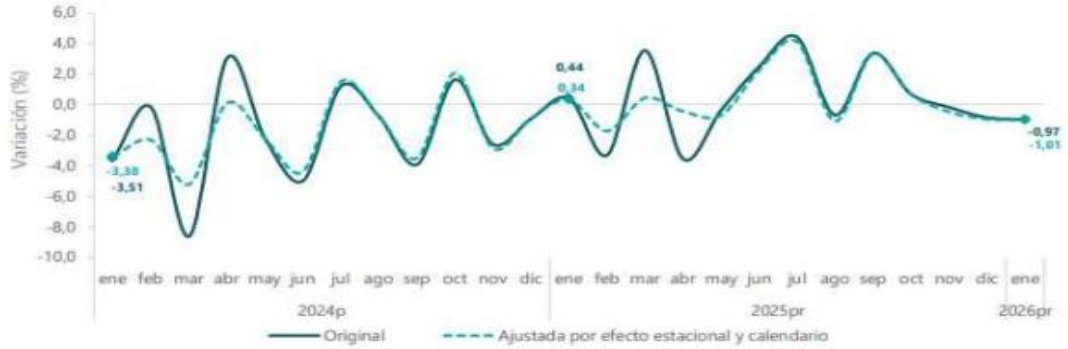


Fuente: DANE, ISE
Prpreliminar
Pprovisional

Comportamiento anual

Para el mes de enero de 2026pr el índice de las actividades secundarias, en su serie original se ubicó en 89,43, lo que representó un decrecimiento de 0,97% respecto al mes de enero de 2025pr (90,31). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de enero de 2026pr, se ubicó en 96,78, lo que representó un decrecimiento de 1,01% respecto al mes de enero de 2025pr (97,77).

**Gráfico 11. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades secundarias
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024p - 2026pr (enero)**



Fuente: DANE, ISE
Prpreliminar
Pprovisional

Resultados del índice de las actividades terciarias

Gráfico 13. Índice de las actividades terciarias (base 2015)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024p - 2026pr (enero)



Fuente: DANE, ISE
[pr]preliminar
[p]provisional

Comportamiento anual

Para el mes de enero de 2026pr el índice de las actividades terciarias, en su serie original se ubicó en 130,82, lo que representó un crecimiento de 2,73% respecto al mes de enero de 2025pr (127,34). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de enero de 2026pr , se ubicó en 140,88, lo que representó un crecimiento de 2,83% respecto al mes de enero de 2025pr (137,00).

Gráfico 14. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades terciarias
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024p - 2026pr (enero)



Fuente: DANE, ISE
[pr]preliminar
[p]provisional

ALCALDIA MUNICIPAL DE
CHALÁN

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) CUARTO TRIMESTRE DE 2025

Sector de la construcción

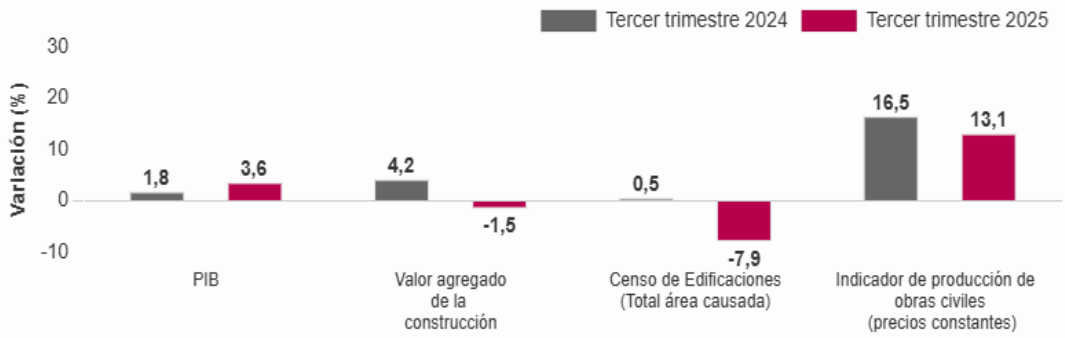
El Producto Interno Bruto (PIB) representa el valor total de los bienes y servicios finales producidos por un país en un periodo de tiempo determinado. Su cálculo implica la suma de la producción de todas las empresas, ya sean nacionales o extranjeras, dentro de las fronteras del país. El PIB es un indicador crucial que proporciona información sobre la evolución, tendencias y transformaciones estructurales de la economía. En el contexto de Colombia, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) es la entidad encargada de calcular y reportar estas cifras, y la periodicidad de esta medición es trimestral.

El sector de la construcción de obras civiles es una de las actividades más dinámicas de la economía colombiana y a su vez, fundamental para incrementar la productividad en otros sectores económicos.

PRODUCTO INTERNO BRUTO

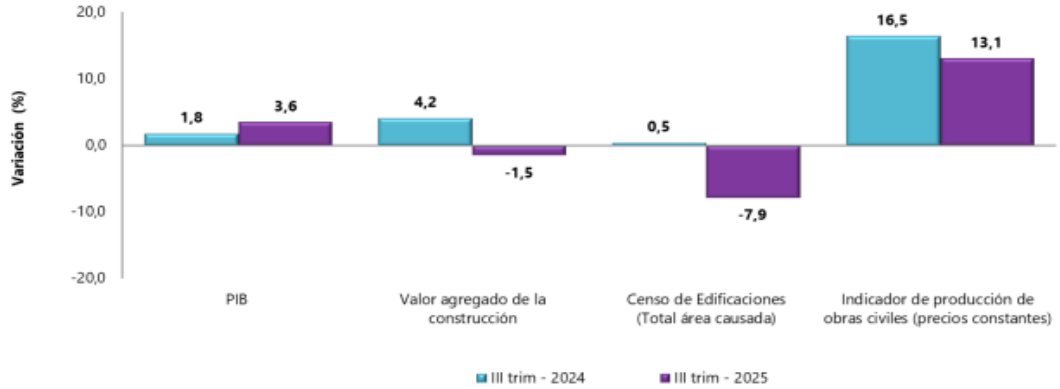
Según el informe más reciente del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en el tercer trimestre de 2025 (julio – septiembre), el PIB a precios constantes aumentó en 3,6% con relación al mismo trimestre de 2024. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un decrecimiento en el valor agregado de la construcción de 1,5% en su variación anual, que se explica principalmente por la disminución del valor agregado de las edificaciones 8,3%. Por otro lado, el valor agregado de las obras civiles se incrementó en 13,1% y el de las actividades especializadas decreció en 3,4%.

Variación anual de los indicadores de coyuntura del sector de la construcción
Tercer trimestre (2024-2025P)



Fuente: DANE,IEAC
P: cifras provisionales

Gráfico 1. Variación anual de los indicadores de coyuntura del sector de la construcción
III trimestre (2024 – 2025ᵖ)



Fuente: DANE, IEAC.
p: cifras provisionales

En el tercer trimestre de 2025 (julio – septiembre), el PIB a precios constantes aumentó en 3,6% con relación al mismo trimestre de 2024. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un decrecimiento en el valor agregado de la construcción de 1,5% en su variación anual, que se explica principalmente por la disminución del valor agregado de las edificaciones 8,3%. Por otro lado, el valor agregado de las obras civiles se incrementó en 13,1% y el de las actividades especializadas decreció en 3,4%.

Gráfico 2. Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (precios constantes)
2019 – 2025ᵖ (III trimestre)

	Variación Anual (%)	Variaciones porcentuales anuales (Precios Constantes) 2019 - III	2025 - III	mín.	máx.
PIB	3,6 1,8	3,1	3,6	-16,7	18,4
Valor agregado construcción	-1,5 4,2	-8,6	-1,5	-43,5	23,8
Valor agregado edificaciones*	-8,3 -1,2	-19,0	-8,3	-40,8	25,4
Valor agregado obras civiles**	13,1 16,6	10,7	13,1	-46,5	18,8
Valor agregado actividades especializadas***	-3,4 3,2	-7,7	-3,4	-45,1	27,4

2025 (III Trim)
2024 (III Trim)

Fuente: DANE, Cuentas trimestrales.
p: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
* El valor agregado de edificaciones incluye construcción de edificaciones residenciales y no residenciales.
** Incluye construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.
*** A partir del primer trimestre del año 2018 se realiza cambio del año base a 2015 y se incorporan actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores).

Al analizar las cifras del Producto Interno Bruto (PIB), para el tercer trimestre de 2025 (julio – septiembre) frente al mismo periodo del año anterior para algunos países de América Latina, se observa que Colombia registró el mayor crecimiento al presentar una variación

de 3,6% seguido de Perú que presentó un crecimiento de 3,4% y Chile que presentó 1.6% en contraste con el tercer trimestre del 2024. Por otro lado, México presento una variación negativa de 0,1%. En lo referente al valor agregado de la construcción, se observa crecimiento con relación al mismo trimestre de 2024 para Perú de 6,4%, y Chile de 0,8%, mientras que, para Colombia y México se registraron variaciones negativas de 1,5% y 4,7% respectivamente.

Gráfico 3. PIB total, valor agregado de la rama construcción para algunos países de Latinoamérica. Variación anual
2020 (III trimestre) – 2025P (III trimestre)

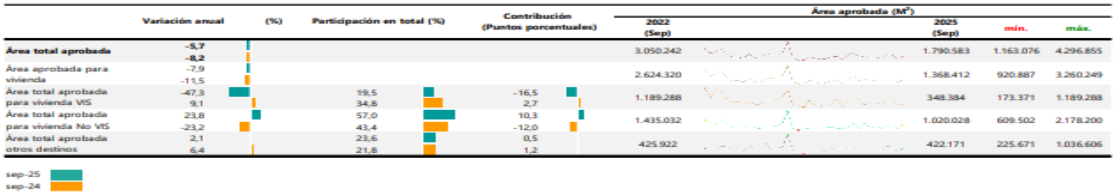


Fuente: DANE (Colombia), INEGI (México), INEI (Perú), Banco Central (Chile)
p: Cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN

En septiembre de 2025, se licenciaron 1.790.583 m2 lo que significó una disminución de 5,7% del área total aprobada con respecto a septiembre de 2024. El área aprobada para vivienda presentó una disminución de 7,9%, al pasar de 1.485.217 m2 en septiembre de 2024 a 1.368.412 m2 en septiembre de 2025; este resultado contribuyó negativamente con 6,2 puntos porcentuales a la variación negativa total del área aprobada 5,7%.

Gráfico 9. Variación, contribución y participación anual del área aprobada
Cobertura nacional
2022 – 2025P (septiembre)



Fuente: DANE, ELIC
p: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
Mediante el decreto 1467 de 2019 el Ministerio de Vivienda oficializó el cambio en el precio máximo para la Vivienda de Interés social VIS al pasar de 135 (smmlv) a 150 (smmlv) para las viviendas VIS que se ubiquen en 'aglomeraciones' cuya población supera el millón de habitantes. Por otra parte, la Ley 1955 de 2019 en su artículo 85 define que el valor máximo de la Vivienda de Interés Prioritario será de noventa salarios mínimos mensuales legales vigentes (90 smmlv).

En septiembre de 2026, se licenciaron 15.050 soluciones de vivienda; 4.954 viviendas de interés social (VIS) y 10.096 viviendas diferentes a interés social (No VIS), lo cual representó una variación negativa en el número de unidades aprobadas para vivienda de interés social de 55,2%. Por su parte, la variación de las soluciones de vivienda diferentes de interés social fue de 48,9.

Gráfico 10. Variación, contribución y participación anual del número de viviendas licenciadas
Cobertura nacional
2022 – 2025ᵖ (septiembre)

	Variación anual	(%)	Participación en total (%)	Contribución (Puntos porcentuales)	Unidades de vivienda aprobadas 2022 (Sep)	2025 (Sep)	min.	máx.
Numero de viviendas aprobadas	**-15,6**				33.843	15.050	9.064	37.336
	-6,3							
Numero de viviendas aprobadas VIS	-55,2		32,9	-34,2	20.909	4.954	2.311	20.909
	12,1		62,0	6,3				
Numero de viviendas aprobadas No VIS	48,9		67,1	18,6	12.934	10.096	5.171	18.770
	-26,1		38,0	-12,6				

sep-25
sep-24

Fuente: DANE, ELIC.
p: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
Mediante el decreto 1467 de 2019 el Ministerio de Vivienda oficializó el cambio en el precio máximo para la Vivienda de Interés social VIS al pasar de los 135 (smmlv) a 150 (smmlv) para las viviendas VIS que se ubiquen en 'aglomeraciones' cuya población supera el millón de habitantes. Por otra parte, la Ley 1955 de 2019 en su artículo 85 define que el valor máximo de la Vivienda de Interés Prioritario será de noventa salarios mínimos mensuales legales vigentes (90 smmlv).

El decrecimiento de 5,7% del área total aprobada en septiembre de 2025 es explicado principalmente por las variaciones anuales negativas de las áreas aprobadas en Valle del Cauca 32,5, Atlántico 49,7%, Antioquia 8,8% y Norte de Santander 56,9% que aportaron en conjunto negativamente 11,2 puntos porcentuales a la variación total negativa 5,7.

Gráfico 11. Variación, contribución y participación anual del área aprobada Cobertura nacional
2024 – 2025ᵖ (septiembre)



Fuente: DANE, ELIC.
p: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
* Los resultados que se presentan en este boletín cubren 1.103 municipios en 32 departamentos. Para más información remitirse a las notas metodológicas.
*Resto incluye los departamentos de Amazonas, Arauca, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Córdoba, Chocó, La Guajira, Guainía, Guaviare, Putumayo, San Andrés, Sucre, Vaupés y Vichada.

Censo de Edificaciones

En el tercer trimestre de 2026, para las áreas de cobertura del Censo de Edificaciones, el 64,5% del área censada se encontraba en proceso de construcción, el 25,7% se encontraba paralizada y el 9,8% había culminado su actividad.

En el tercer trimestre de 2025, el área en proceso disminuyó 4,2% al registrar 1.207.632 m2 menos con relación al mismo trimestre de 2024. Así mismo, el área culminada disminuyó 8,0%, al registrar 359.518 m2 menos con relación al mismo trimestre de 2024. A su vez, el área paralizada disminuyó 8,6% al registrar 1.018.197 m2 menos con relación al mismo trimestre de 2024.

Gráfico 12. Variación, contribución y participación anual del área culminada, en proceso y paralizada, según áreas de cobertura
III trimestre 2025



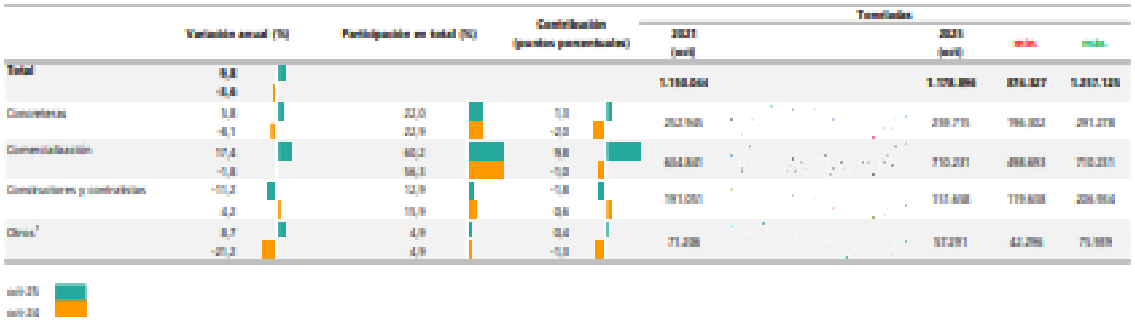
Fuente: DANE, CEED.
p: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
Con la publicación de cifras corte primer trimestre del 2022, se adicionó a la cobertura desde el cuarto trimestre de 2019 un total de nueve municipios más, para la futura ampliación de cobertura geográfica en los resultados. Estos municipios son los siguientes:
1 Incluye: Bogotá
2 Incluye Medellín, Barbosa, Bello, Caldas, Copacabana, El Carmen de Viboral, Envigado, Girardota, Guarne, Itagüí, La Ceja, La Estrella, La Unión, Marinilla, Retiro, Rionegro, Sabaneta
3 Incluye: Cajicá, Chía, Cota, Facatativá, Funza, Fusagasugá, Gachancipá, Girardot, La Calera, Madrid, Mosquera, Ricaurte, Sibaté, Soacha, Sopó, Tabio, Tenjo, Tocancipá, Zipaquirá
4 Incluye: Cali, Candelaria, Guadalajara de Buga, Jamundí, Palmira, Puerto Tejada, Tuluá, Yumbo
5 Incluye: Barranquilla, Galapa, Malambo, Palmar de Varela, Ponedera, Puerto Colombia, Sabanagrande, Sabanalarga, Santo Tomás, Sitionuevo, Soledad
6 Incluye: Bucaramanga, Floridablanca, Girón, Piedecuesta
7 Incluye: Pereira, Dosquebradas, Santa Rosa de Cabal
8 Incluye: Armenia
9 Incluye: Cartagena, Clemencia, Turbaco
10 Incluye: Ibagué
11 Incluye: Cúcuta, El Zulia, Los Patios, Villa del Rosario
12 Incluye: Manizales, Villamaría
13 Incluye: Villavicencio, Acacías, Restrepo
14 Incluye: Neiva, Pitalito
15 Incluye: Pasto
16 Incluye: Popayán
17 Incluye: Santa Marta
18 Incluye: Tunja, Duitama, Paipa, Sogamoso
19 Incluye: Valledupar
20 Incluye: Montería
21 Incluye: Sincelejo
22 Incluye: Yopal
23 Incluye: Florencia

INDICADORES DE DEMANDA

Despachos de Cemento Gris

En el mes de octubre de 2025 se despacharon 1.178.896 toneladas de cemento gris al mercado nacional, lo que representó un aumento de 9,8% con respecto a octubre de 2024. Este resultado se explicó principalmente por el aumento en el canal de Comercialización con 17,4% el cual aportó 9,8 puntos porcentuales a la variación total.

Gráfico 13. Variación, contribución y participación anual de los despachos de cemento gris 2021 – 2025ᵖ (octubre)



Fuente: DANE, ECG.
p: cifras provisionales
* El canal de distribución "otros" incluye los despachos a gobierno, donaciones, consumo interno y ventas a empleados.
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

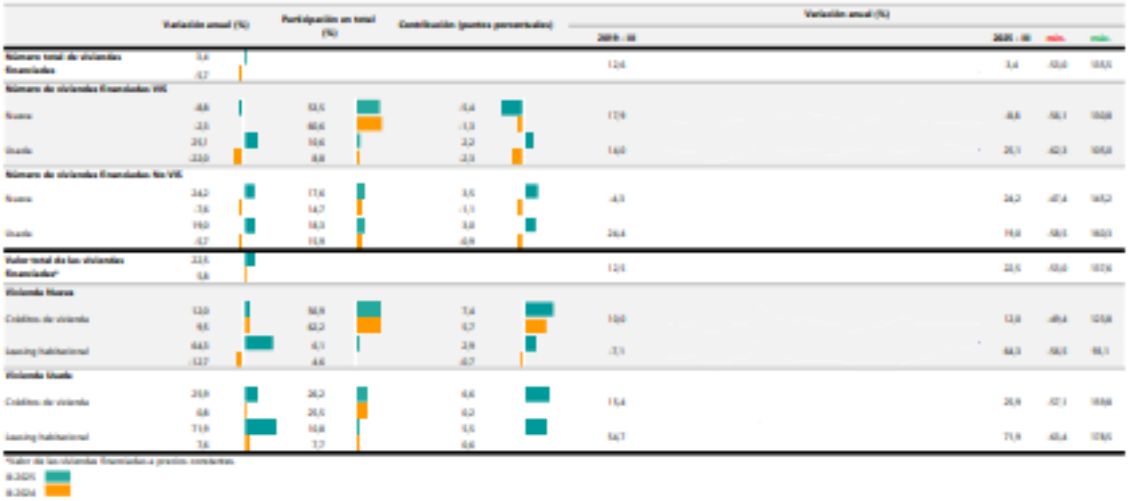
Financiación de Vivienda

En el tercer trimestre de 2026 (julio – septiembre), el valor de los préstamos individuales desembolsados para la compra de vivienda nueva y usada alcanzó $ 3.263.910 millones de pesos constantes, con un incremento de 22,5% respecto al mismo trimestre de 2024. El 83,1% del valor de los desembolsos para compra de vivienda corresponden a créditos de vivienda y el 16,9% corresponde a leasing habitacional.

En el tercer trimestre de 2025 (julio – septiembre) frente al mismo trimestre de 2024, el valor de los desembolsos de los créditos de vivienda presentó un crecimiento de 16,0% al aumentar en $374.258 millones de pesos constantes. Por su parte el valor de los desembolsos de leasing habitacional aumentó en 69,0% al incrementar en $225.749 millones de pesos constantes.

El número total de viviendas financiadas en el tercer trimestre de 2025 (julio – septiembre) frente al mismo trimestre de 2024, presentó un aumento del 3,4%, donde el número de viviendas financiadas VIS presento una disminución en su variación anual de 4,6%, mientras que el número de viviendas financiadas NO VIS presento una variación anual de 21,5%.

Gráfico 14. Variación, contribución y participación anual de la financiación de vivienda III trimestre (2019 – 2025p)



Fuente: DANE, FIVI.

p: cifras provisionales.

Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice. Mediante el decreto 1467 de 2019 el Ministerio de Vivienda oficializo el cambio en el precio máximo para la Vivienda de Interés social VIS al pasar de los 135 (smmlv) a 150 (smmlv) para las viviendas VIS que se ubiquen en 'aglomeraciones' cuya población supera el millón de habitantes. Por otra parte, la Ley 1955 de 2019 en su artículo 85 define que el valor máximo de la Vivienda de Interés Prioritario será de noventa salarios mínimos mensuales legales vigentes (90 smmlv).

PRECIOS Y COSTOS

Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones

El índice de Costos de la Construcción de Edificaciones – (ICOCED), es un indicador que permite conocer la variación promedio mensual de los precios de una canasta representativa de los insumos requeridos en la construcción de edificaciones en el país. El ICOCED incluye dentro de la medición, la representatividad de las edificaciones y presenta resultados para 10 destinos, 53 subgrupos de costo, 6 capítulos constructivos, además de la agregación de los bienes y servicios estructurados para 8 grupos de costo (equipos, maquinaria, mano de obra, transporte, materiales, equipos especializados de la construcción, equipos especiales para obra y herramienta menor) que permite contar con resultados según dichos grupos y llegando hasta 93 insumos.

En octubre de 2026, el índice de Costos de la Construcción de Edificaciones – (ICOCED) presentó una variación mensual negativa de 0,39%, en comparación con octubre de 2025. Para edificaciones no residenciales presento un promedio nacional negativo de 0,28% y aportó negativamente 0,10 puntos porcentuales, y para edificaciones residenciales presento un promedio nacional negativo de 0,44% y contribuyó negativamente con 0,29 puntos porcentuales.

El comportamiento de los diez destinos relacionados con la construcción de edificaciones respecto del promedio nacional negativo que fue de 0,39%, todos los destinos presentaron

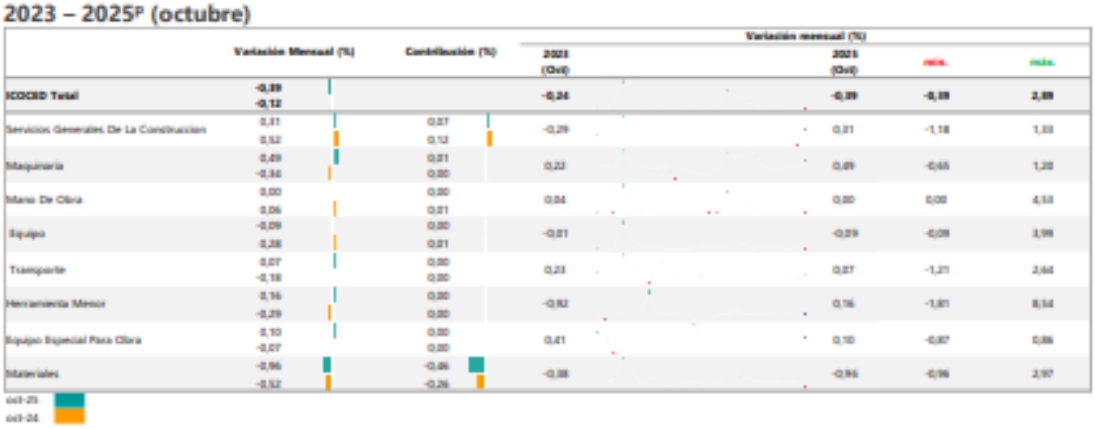
variaciones negativas así: Apartamentos con 0,40%, Casas con 0,75%, Comercio con 0,14%, Educación con 0,47%, Oficinas con 0,12%, Bodegas con 0,38%, Hoteles con 0,01%, Hospitales y centros de asistencia con 0,26, Administración pública con 0,16% y finalmente Otros destinos con 0,55%.

Gráfico 18. Variación mensual del ICOCED, por destino Total nacional
Octubre 2025p



Fuente: DANE, ICOCED.
p: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los digitos trabajados en el indice.

Gráfico 19. Variación mensual y contribución del ICOCED por grupos de costos
Total Nacional
2023 – 2025p (octubre)



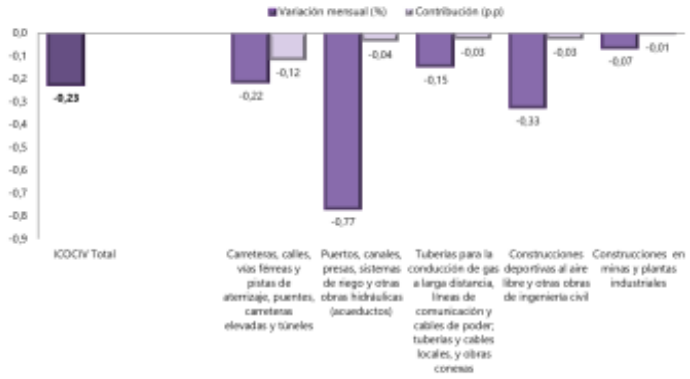
Fuente: DANE, ICOCED.
p: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los digitos trabajados en el indice.

Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles

En octubre de 2025, el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles – (ICOCIV), registró una variación negativa mensual de 0,23%, con respecto a octubre de 2025.

Según tipos de construcción, los grupos Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) presento una variación mensual negativa de 0,77% y Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil una variación mensual negativa de 0,33%, ubicándose estas dos por encima del promedio nacional, el resto de los grupos se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Gráfico 20. Variación mensual y contribución del ICOCIV según tipos de construcción Total nacional
Octubre 2025P



Fuente: DANE, ICOCIV.
p: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Por grupos de costos, en octubre de 2025, las mayores variaciones negativas de precios se presentaron en: Equipos especiales para obra 1,40%, materiales 0,38% y Equipos 0,34%.

Gráfico 21. Variación mensual y contribución del ICOCIV, por grupos de costos
Total nacional
2023 – 2025P (octubre)

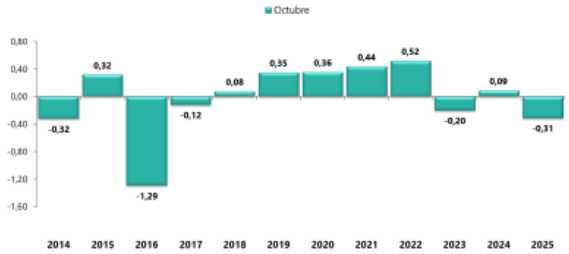


Fuente: DANE, ICOCIV.
p: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Índice de Precios del Productor

En octubre de 2025, el Índice de Precios del Productor (IPP) para materiales de construcción presentó una disminución de 0,31%, respecto a octubre de 2025. Según la clasificación CUODE, el IPP para consumo intermedio presentó una variación mensual negativa de 0,88%.

Gráfico 22. Variación mensual del IPP de materiales de construcción*
Total nacional
2014 – 2025ᵖ (octubre)

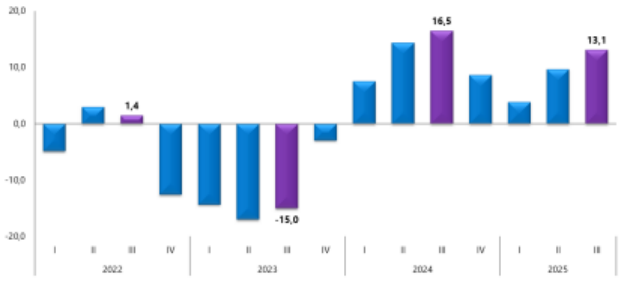


Fuente: DANE, IPP.
p: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
* CUODE: Clasificación según Uso o Destino Económico

Indicador de Producción de Obras Civiles (precios constantes)

En el tercer trimestre de 2025, el indicador de producción de obras civiles (IPOC) registró un crecimiento de 13,1%, con relación al tercer trimestre de 2024 y está explicado principalmente por el comportamiento positivo en tres de los cinco grupos de obra respecto a su variación anual; el grupo de Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles con 14,8%; Construcciones en minas y plantas industriales con 21,3% y las Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil con 21,8%, los cuales sumaron en conjunto 14,0 puntos porcentuales a la variación anual 13,1%.

Gráfico 23. Variación anual del Indicador de Producción de Obras Civiles (precios constantes)
Total Nacional
2022 - 2025 (III trimestre)ᵖ



Fuente: DANE, IPOC
p: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Gráfico 24. Variación y contribución anual del IPOC según tipos de construcción 2024 - 2025 (III trimestre)p

	Variación anual (%)	Contribución (puntos porcentuales)
Total IPOC	13,1 16,5	
Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	14,8 6,3	7,0 3,3
Construcciones en minas y plantas industriales	21,3 55,5	4,8 9,4
Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil	21,8 45,8	2,2 3,7
Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	-3,5 14,2	-0,3 1,1
Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	-5,2 -6,2	-0,6 -1,0

III-2025
III-2024

Fuente: DANE, IPOC
p: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Al desagregar por las 15 subclases de obras civiles, las subclases que presentaron las variaciones anuales positivas más representativas fueron: Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles y ferrocarriles con 14,1%; Construcciones en minas con 34,8%; Otras obras de ingeniería civil con 24%; Centrales eléctricas con 12,1 y Cables locales y obras conexas con 56,9%, en conjunto estas cinco subclases sumaron 14,2 puntos porcentuales a la variación anual del indicador 13,1%. Por otro lado, las subclases que presentaron las variaciones anuales negativas más representativas fueron: Tuberías de larga distancia con 42,2% y Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua y gasoductos locales con 19,4%, las cuales restaron en conjunto 1,7 puntos porcentuales a la variación anual del IPOC 13,1%

Gráfico 25. Variación y contribución anual de la producción de obras civiles a precios constantes según tipo de producto (15 subclases) 2025 - 2024 (III trimestre)p

	Variación anual (%)	Contribución (puntos porcentuales)
Total IPOC	13,1 16,5	
Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles y ferrocarriles	14,1 3,4	6,2 1,7
Construcciones en minas	34,8 80,9	3,2 4,7
Otras obras de ingeniería civil	24,0 76,0	2,1 4,3
Centrales eléctricas	12,1 42,0	1,6 4,6
Cables locales y obras conexas	56,9 -44,6	1,2 -1,9
Pistas de aterrizaje	157,9 2,2	0,4 0,0
Puentes y carreteras elevadas	5,9 78,2	0,2 1,7
Túneles	445,1 -66,4	0,2 -0,1
Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento	9,3 -24,7	0,1 -0,6
Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	4,0 -29,1	0,0 -0,4
Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	-16,8 6,2	-0,1 0,0
Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	-3,1 -8,1	-0,1 -0,4
Acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos	-3,5 26,8	-0,2 1,5
Tuberías de larga distancia	-42,2 -20,8	-0,8 -0,6
Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua y gasoductos locales	-19,4 58,5	-0,9 2,0

III-2025
III-2024

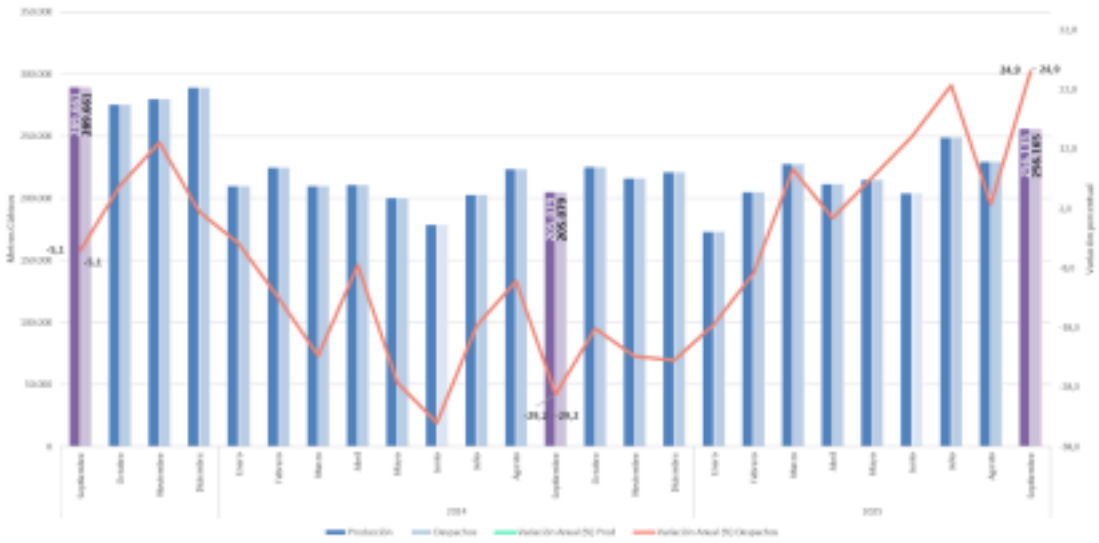
Fuente: DANE, IPOC
p: cifras provisionales
Nota 1: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
Nota 2: Las variaciones altas y los comportamientos volátiles a nivel de subclase o en algunos casos a nivel de grupos obedece, en la mayoría de los casos, a avances físicos importantes en tipologías de obra durante el proceso constructivo.

Indicador de Mezcla Asfáltica

La mezcla asfáltica es uno de los principales insumos utilizados en el subsector de obras civiles especialmente en la construcción de vías. Su importancia se evidencia en la estructura de costos del Indicador de Construcción de Obras Civiles (ICOCIV), haciendo parte de los diez productos con mayor peso de la canasta de materiales utilizados para la construcción de obras civiles.

En septiembre de 2025, la producción de mezcla asfáltica fue 256.135 metros cúbicos y registró un incremento de 24,9% con relación a septiembre de 2024. Así mismo se despacharon 256.165 metros cúbicos al mercado nacional, lo que representó una variación de 24,9% con respecto a septiembre de 2024.

Gráfico 26. Producción y despachos de mezcla asfáltica (metros cúbicos)
Total nacional
Septiembre 2023 – Septiembre 2025p



Fuente: DANE, IMA
p: cifras provisionales
Nota: la variación anual de producción y variación anual de despachos presentan variaciones muy similares, lo que genera que la línea de variación anual (%) despachos se superponga a la variación (%) Prod.

El crecimiento de 24,9% de los despachos de mezcla asfáltica es explicado principalmente por los departamentos de Valle del Cauca con 74,2%, Bogotá, D.C. con 33,1%, Boyacá con 185,7% y Risaralda con 58,7%, los cuales aportaron en conjunto 16,5 puntos porcentuales a la variación total del indicador de 24,9%.

Gráfico 27. Variación y contribución mensual de los despachos de mezcla asfáltica, según departamento de destino.
2024 – 2025 P (septiembre)



Fuente: DANE, IMA
p: cifras provisionales
[1]Reserva Estadistica. En resto se encuentran agrupados los departamentos de Amazonas, Arauca, Atlántico, Bolivar, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Guainia, Guaviare, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Norte de Santander, Nariño, Putumayo, Quindio, San Andrés, Sucre, Vaupés y Vichada.

6. TECNICO

6.1. CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS

La obra objeto del contrato está codificada en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, hasta el (tercero o cuarto) nivel, como se indica a continuación:

Clasificación UNSPSC	Descripción
72103300	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
72101500	Servicios de apoyo para la construcción
39111900	Señalización e iluminación de emplazamientos peligrosos
55121900	Señalizaciones

6.2. MACROSECTOR Y SECTOR AL CUAL PERTENECE EL CONTRATO

MACROSECTOR: Terrenos, Edificios, Estructuras y Vías.

6.3. ESPECIFICACIONES TECNICA

Corresponderá al contratista de obra la ejecución de los trabajos de acuerdo con los diseños previamente entregados, presupuestos y cronograma presentados por el contratista y aprobados por la interventoría, y/o plantear con sus profesionales los ajustes necesarios para continuar con las actividades del contrato, sin que se afecten los plazos de ejecución, prevaleciendo el uso de los ítems y especificaciones contractuales, previa aprobación de la interventoría y concepto del municipio de Chalán

Se debe establecer el mecanismo de revisión, recibo y entrega de la obra ejecutada a entera satisfacción y la entrega inventariada por espacios, entrega de manuales, garantías, planos récord, capacitaciones, entre otras.

Al finalizar las obras, el contratista de obra deberá entregar a la interventoría la totalidad de estas ejecutadas y suscribir el acta final. Cumplido este requisito, deberá entregar a la interventoría un (1) informe final en original, debe garantizar el cumplimiento de los lineamientos del Manual de Interventoría y Supervisión de Contratos y Contratos del municipio de Chalán vigente y que contenga como mínimo los siguientes parámetros:

- Descripción de las actividades ejecutadas.
- Cantidades de obra finalmente ejecutadas.
- Planos técnicos récord suscritos por las partes CONTRATISTA DE OBRA – INTERVENTOR.
- Recomendaciones de futuras actividades por ejecutar.
- Registros fotográficos del antes, durante y después de las obras.
- Certificaciones de calidad de materiales utilizados.
- Resultados de los ensayos de materiales y demás pruebas realizadas.
- Informe de seguridad y salud en el trabajo, manejo ambiental y gestión social.
- Paz y Salvo de pagos a proveedores y los demás requeridos a criterio del municipio de Chalán.
- Manual de funcionamiento y mantenimiento.
- Pagos de seguridad social de todo su personal, durante el plazo de ejecución de la obra.
- Recomendaciones generales.
- Las demás descritas en el Manual de Interventoría y Supervisión de Contratos del municipio de Chalán.

Una vez iniciada la ejecución del proceso constructivo y hasta la terminación del contrato, el Contratista de Obra debe disponer de lo siguiente en el campamento del proyecto:

- Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR10, impreso en original.
- Normas Técnicas Colombianas NTC, aplicables al proyecto.
- Plano teca impresa en formato pliego de los planos de construcción.
- Copia de los Estudios y Diseños entregados por el municipio de Chalán.

- Carpeta de documentos legales de contrato (licencia, permisos, garantías, acta de entrega del predio, actas de vecindad, entre otros).
- Carpeta de documentos de seguridad y salud en el trabajo, y de medio ambiente.
- Libro de Obra debidamente diligenciado y foliado.
- Lo demás que se convenga mediante acta suscrita con el Interventor y el Supervisor designado.

Descripción general de las obras: Las actividades u obras para ejecutar son las siguientes:

Nº	ESPECIFICACIONES PARTICULAR	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD
1.		Capítulo 1. PRELIMINARES Y REPLANTEO		
1.1	CH-1.1	Localización y replanteo integral de la señalización existente y proyectada, incluye coordenadas, aproximaciones, interferencias, marcación previa y control de implantación.	glb	1,00
1.2	CH-1.2	Movilización inicial y transporte de cuadrilla, herramientas y equipos entre la cabecera de Chalán y el corredor Chalán–La Ceiba.	glb	1,00
		Subtotal		
2.		Capítulo 2. INTERVENCIÓN DE SEÑALIZACIÓN EXISTENTE		
2.1	CH-2.1	Mantenimiento integral de señal vertical existente: limpieza básica, ajuste de fijaciones, corrección menor, tratamiento anticorrosivo y limpieza final.	u	24,00
2.2	CH-2.2	Limpieza técnica de tablero y soporte para los registros con acción LIMPIEZA/DESPEJE.	u	16,00
2.3	CH-2.3	Poda selectiva y despeje del cono visual, incluye retiro del material vegetal, para registros con obstrucción.	u	16,00
2.4	CH-2.4	Reubicación de señal existente, incluye desmontaje, nueva cimentación, reinstalación, alineación y restitución del área.	u	2,00
2.5	CH-2.5	Retiro de soporte/dispositivo sin función vigente, extracción, transporte, disposición y restitución.	u	2,00
2.6	CH-2.6	Reemplazo de tablero informativo existente 0,90 × 1,20 m conservando soporte apto.	u	1,00
2.7	CH-2.7	Reemplazo de tablero reglamentario existente 0,60 m conservando soporte apto.	u	1,00
2.8	CH-2.8	Reemplazo de tablero preventivo existente 0,60 × 0,60 m conservando soporte apto.	u	1,00
2.9	CH-2.9	Reemplazo completo de señal reglamentaria PARE 0,75 m.	u	2,00
2.10	CH-2.10	Reemplazo completo de señal reglamentaria circular de referencia 0,60 m.	u	8,00
2.11	CH-2.11	Reemplazo completo de señal preventiva u otra de referencia 0,60 × 0,60 m.	u	10,00
2.12	CH-2.12	Reemplazo completo de señal informativa existente 0,60 × 0,90 m.	u	1,00
2.13	CH-2.13	Reposición de tacha retrorreflectiva bidireccional existente en DC-003 y DC-005.	u	6,00
		Subtotal		
3.		Capítulo 3. SEÑALIZACIÓN VERTICAL NUEVA		
3.1	CH-3.1	Suministro e instalación SR-01 PARE, tablero 0,75 m, película tipo XI, soporte, herrajes y cimentación.	u	25,00
3.2	CH-3.2	Suministro e instalación conjunto escolar SP-47 ZONA ESCOLAR + SR-30 30 km/h sobre soporte compartido.	conj	6,00
3.3	CH-3.3	Suministro e instalación SP-46B UBICACIÓN DE CRUCE PEATONAL.	u	4,00
3.4	CH-3.4	Suministro e instalación SI-05 DIRECCIÓN.	u	2,00

3.5	CH-3.5	Suministro e instalación SP-04 CURVA PRONUNCIADA A LA DERECHA.	u	1,00
3.6	CH-3.6	Suministro e instalación SP-03 CURVA PRONUNCIADA A LA IZQUIERDA.	u	1,00
3.7	CH-3.7	Suministro e instalación SP-75 DELINEADOR DE CURVA HORIZONTAL.	u	6,00
3.8	CH-3.8	Suministro e instalación SI-06 CONFIRMACIÓN / IDENTIFICACIÓN DE DESTINO.	u	1,00
3.9	CH-3.9	Suministro e instalación de señales SP-25B PROXIMIDAD DE REDUCTOR y SP-25C UBICACIÓN DE REDUCTOR para el paso pompeyano (2 + 2).	u	4,00
		Subtotal		
4.		Capítulo 4. SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL		
4.1	CH-4.1	Demarcación de líneas de detención con pintura acrílica en frío y microesferas.	m²	32,20
4.2	CH-4.2	Demarcación de cruces peatonales/escolares, incluido MH-007 sobre la mesa elevada del paso pompeyano.	m²	45,00
4.3	CH-4.3	Demarcación de leyendas ZONA ESCOLAR.	m²	30,24
4.4	CH-4.4	Demarcación específica de caras/rampas del paso pompeyano, color y contraste conforme al diseño/Manual.	m²	10,00
		Subtotal		
5.		Capítulo 5. DISPOSITIVOS COMPLEMENTARIOS Y CALMADO FÍSICO		
5.1	CH-5.1	Suministro e instalación de tachas retrorreflectivas bidireccionales en corredor Chalán–La Ceiba.	u	234,00
5.2	CH-5.2	Suministro e instalación de resalto modular anclado de instalación permanente, completo y transversal a la calzada.	u completa	4,00
5.3	CH-5.3	Construcción de paso pompeyano elevado en concreto frente al Colegio Principal/Bachillerato, incluye rampas, meseta, formaleta, juntas, curado y ajustes menores de drenaje/empates.	u completa	1,00

7. GESTION AMBIENTAL

El cumplimiento de las normas ambientales aplicables a los procesos constructivos será de exclusivo costo y riesgo del contratista.

Por lo tanto, el contratista por su cuenta y riesgo, deberá realizar todas las gestiones necesarias para el cumplimiento de las normas ambientales vigentes, incluyendo la tramitación y obtención de los permisos, licencias, concesiones, etc., necesarios para la ejecución de las actividades contractuales, entre otras explotación de fuentes de materiales, disposición de materiales sobrantes, explotación de fuentes de agua bien sea superficial o subterránea, ocupación temporal o definitiva de cauces, vertimientos, etc.

El contratista se obliga pues, al cumplimiento de las normas ambientales vigentes, al desarrollo de buenas prácticas de ingeniería para la ejecución de obras que respeten el entorno natural y social del área de influencia en el cual se desarrollan.

7.1. LICENCIA AMBIENTAL

La ley 99 de 1993, sus decretos reglamentarios y en especial el decreto 2041 de 2014, en su art 9, define que para este proyecto no se requiere la expedición de licencia ambiental, no obstante, se deben atender y dar cumplimiento a los requerimientos ambientales para este tipo de proyectos.

8. LOCALIZACIÓN DE LA OBRA

El área de influencia del proyecto se ubica en la zona Urbana del municipio de Chalán.

9. REGULATORIO

- **DECRETO 1082 DE 2015**

Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto de Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y Análisis de Riesgo…"

- **LEY 80 DE 1993**

Artículo 1, Del objeto. La presente Ley tiene por objeto disponer las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales.

- **LEY 1150 DE 2007 (reforma a la ley 80)**
- **LEY 1562 DE 2012**

Artículo 2, numeral 1 son afiliados en forma obligatoria: Los trabajadores dependientes nacionales o extranjeros, vinculados mediante contrato de trabajo escrito o verbal y los servidores públicos; las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas, tales como contratos civiles, comerciales o administrativos, con una duración superior a un mes y con precisión de las situaciones de tiempo, modo y lugar en que se realiza dicha prestación

- **DECRETO 1082 DE 2015**

Artículo 2.2.1.1.1.5.3., Requisitos habilitantes contenidos en el RUP. Las cámaras de comercio, con base en la información a la que hace referencia el artículo anterior, deben verificar y certificar los siguientes requisitos habilitantes:

Numeral 3: Capacidad Financiera - los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado:

(a) índice de liquidez: activo corriente dividido por el pasivo corriente.

(b) índice de endeudamiento: pasivo total dividido por el activo total.

(c) Razón de cobertura de intereses: utilidad operacional dividida por los gastos de intereses.

(d) Capital de trabajo: activo Corriente – pasivo Corriente

(e) Patrimonio: activo total – pasivo total

Numeral 4. Capacidad Organizacional. Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

(a) Rentabilidad del patrimonio: utilidad operacional dividida por el patrimonio.

(b) Rentabilidad del activo: utilidad operacional dividida por el activo total.

DECRETO 1860 DE 2021

"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"

10. PERSPECTIVA INTERNACIONAL

El proceso de contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN).

Acuerdo Comercial incluida		Entidad Estatal	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	$25.545.923.858	NO	NO
	México	N/A	N/A	-	-
	Perú	SI	NO	-	NO
Canadá		NO	$25.344.513.162	NO	NO
Chile		SI	$25.545.923.858	NO	NO
Corea		NO	$25.700.000.000	NO	NO
Costa Rica		NO	$25.725.714.885	NO	NO
Estados Unidos		SI	$25.725.714.885	NO	NO
Estados AELC		SI	$23.680.884.850	NO	NO
México		N/A	-	N/A	N/A
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	SI	NO
	Guatemala	SI	NO	NO	SI
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	$23.466.405.900	NO	NO

11. ESTUDIO DE LA OFERTA

De acuerdo con la información disponible en el SECOP, en el municipio de Chalán más del 99% de los procesos de selección relacionados con infraestructura vial han llegado a adjudicarse, esto pone de presente que en la región y existe un buen número de proponentes que se interesan por participar en dichos procesos de contratación.

Misma situación se ha podido verificar en municipios y departamentos de la región.

Identificación de proveedores

El MUNICIPIO DE CHALAN, para el análisis de la oferta ha consultado la página del Sistema de Información Societaria SIIS se encontró que el informe más actual data del año 2024 y que para la clasificación F4290 -

Construcción de otras obras de ingeniería civil, existe la información de las siguientes empresas:

Razón social de la sociedad	Ciudad de la dirección del domicilio
GRUPO INGENIA COLOMBIA S A S	BOGOTÁ D.C.
INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA SAS	BOGOTA D.C

ROBERT EDUARDO PINEDA PEREA	SINCELEJO - SUCRE
JOSE RAUL GONZALEZ RIVERA	COROZAL - SUCRE
CONGLOMERADO TECNICO COLOMBIANO S.A.S	BARRANQUILLA - ATLANTICO
EDWIN DEL CRISTO MEZA PINEDA	COROZAL - SUCRE
C&C CONSULTORES & CONSTRUCTORES S.A.S.	RIOACHA - GUAJIRA
RAFAEL ANDRÉS PUCHE DÍAZ	BOGOTA D.C
GRUPO INGENIERIA Y PROYECTOS SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA	MOMTERIA - CORDOBA
IRT INGENIERIA & CONSTRUCCION	BARRANQUILLA -ATLANTICO
LAUREANO JOSE CERRO JARABA	SINCELEJO - SUCRE
PETROLEP COMPANY S.A.S.	BARRANCABERMEJA - SANTANDER
G.M.P INGENIEROS S.A.S.	CARTAGENA-BOLIVAR
MEG OBRAS SAS	VALLEDUPAR
DOCANO SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO
INGENIERÍA & DESARROLLO SOCIAL S.A.S.	SINCELEJO - SUCRE
MARIA CAMILA MEZA SIERRA	SINCÉ - SUCRE
JASHE SAS	VALLEDUPAR-CESAR
ING CONSTRUCCIONES S.A.S	SINCELEJO - SUCRE
TOMAS ENRIQUE SILGADO HERNANDEZ	SINCELEJO - SUCRE
CONSTRUCCIONES RUBAU SA SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA D.C
CARMELO JOSE NAGUIB TAPIA	SINCELEJO - SUCRE
CONSTRUAMERICANA DE LA SABANA S.A.S.	S. JUAN DE BETULIA - SUCRE

11.1. MIPYMES: Acceso a mercados de bienes y servicios

Artículo 12. Promoción del acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas. Con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos:

1. Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación.
2. Desarrollarán programas de aplicación de la normativa del Sistema de Compra pública, en especial, la relacionada con las disposiciones que promueven la participación de las MIPYMES en las compras públicas, los incentivos y el SECOP.
3. Promoverán e incrementarán, conforme a su respectivo presupuesto, la participación de micro, pequeñas y medianas empresas como proveedoras de los bienes y servicios que aquellas demanden.
4. Establecerán, en observancia de lo dispuesto en el artículo 11 de la presente ley, procedimientos administrativos que faciliten a micro, pequeñas y medianas empresas, el cumplimento de los requisitos y trámites relativos a pedidos, recepción de bienes o servicios, condiciones de pago y acceso a la información, por medios idóneos, sobre sus programas de inversión y de gasto.
5. Preferirán en condiciones de igual precio, calidad y capacidad de suministros y servicio a las MIPYMES nacionales.

6. Promoverán la división del Proceso de Contratación en lotes o segmentos que faciliten la participación de las MIPYMES en el Proceso de Contratación.
7. La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, crearán un sistema de indicadores con el fin de evaluar anualmente la efectividad de la inclusión de las MIPYMES al mercado de compras públicas. A partir de esta evaluación, el Gobierno Nacional promoverá las mejoras que faciliten el acceso de éstas al mercado estatal a través de la implementación de ajustes normativos, nuevas herramientas, incentivos e instrumentos financieros.
8. En los dos primeros meses de cada año las entidades estatales definidas en este artículo deberán remitir información a la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, sobre el cumplimiento y resultados de la adopción de las medidas establecidas en la presente disposición durante el año inmediatamente anterior, lo cual servirá como insumo para la evaluación anual de qué trata el presente numeral.

Los Consejos Superiores de microempresa y de pequeña y mediana empresa (pyme), de acuerdo con lo establecido en la Ley 590 de 2000, modificada por la Ley 905 de 2004, cumplen con las siguientes funciones, y están conformados según la disposición normativa así:

- ✓ Consejo Superior de Microempresa
- ✓ Consejo Superior de Pequeña y Mediana Empresa (Pyme)

11.2. CLASIFICACIÓN DEL TAMAÑO EMPRESARIAL

Que el artículo 2° de la, Ley 590 de 2000 "Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas", modificado por el artículo 2° de la Ley 905 de 2004 y por el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011, define las micro, pequeñas y medianas empresas, así:

"Artículo 2°. Definiciones de tamaño empresarial.

Para todos los efectos, se entiende por empresa, toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, en el área rural o urbana. Para la clasificación por tamaño empresarial, entiéndase micro, pequeña, mediana y gran empresa, se podrá utilizar uno o varios de los siguientes criterios.

1. Número de trabajadores totales.
2. Valor de ventas brutas anuales.
3. Valores activos totales.

Criterio para la clasificación del tamaño empresarial.

Para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se tendrá como criterio exclusivo los ingresos por actividades ordinarias anuales de la respectiva empresa. El nivel de ingresos por actividades ordinarias anuales con base en el cual se determina el tamaño

empresarial variará dependiendo del sector económico en el cual la empresa desarrolle su actividad.

Rangos para la Definición del Tamaño Empresarial.

Para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se utilizarán, con base en el criterio previsto en el artículo anterior, los siguientes rangos para determinar el valor de los ingresos por actividades ordinarias anuales de acuerdo con el sector económico de que se trate. El Decreto 957 de 2019 señaló los criterios de clasificación de empresas como micro, pequeñas o medianas empresas, de acuerdo con los ingresos percibidos en un año por actividades ordinarias y el sector en el que se encuentren.

Clasificación de las empresas del sector manufacturero

Clasificación	Monto de ingresos en UVT	Monto de ingresos en pesos
Microempresa	Iguales o inferiores a 23.563 UVT.	Ingresos iguales o inferiores a $895.488.000.
Pequeña empresa	Mayores a 23.563 UVT y menores o iguales a 204.995 UVT.	Ingresos mayores a $895.488.000 y menores o iguales a $7.790.630.000.
Mediana empresa	Mayores a 204.995 UVT y menores o iguales a 1.736.565 UVT.	Ingresos mayores a $7.790.630.000 y menores o iguales a $65.996.416.000.
Gran empresa	Mayores a 1.736.565 UVT.	Ingresos mayores a $65.996.416.000.

Clasificación de las empresas del sector servicios

Clasificación	Monto de ingresos en UVT	Monto de ingresos en pesos
Microempresa	Iguales o inferiores a 32.988 UVT.	Ingresos iguales o inferiores a $1.253.676.000.
Pequeña empresa	Mayores a 32.988 UVT y menores o iguales a 131.951 UVT.	Ingresos mayores a $1.253.676.000 y menores o iguales a $5.014.666.000.
Mediana empresa	Mayores a 131.951 UVT y menores o iguales a 483.034 UVT.	Ingresos mayores que $5.014.666.000 y menores o iguales a $18.357.224.000.
Gran empresa	Mayores a 483.034 UVT.	Ingresos mayores a $18.357.224.000.

Clasificación de las empresas del sector comercio

Clasificación	Monto de ingresos en UVT	Monto de ingresos en pesos
Microempresa	Iguales o inferiores a 44.769 UVT.	Ingresos iguales o inferiores a $1.701.401.000.
Pequeña empresa	Mayores a 44.769 UVT y menores o iguales a 431.196 UVT.	Ingresos mayores a $1.701.401.000 y menores o iguales a $16.387.173.000.
Mediana empresa	Mayores a 431.196 UVT y menores o iguales a 2.160.692 UVT.	Ingresos mayores que $16.387.173.000 y menores o iguales a $82.114.939.000.
Gran empresa	Mayores a 2.160.692 UVT.	Ingresos mayores a $82.114.939.000.

12. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

La capacidad financiera también llamada ratios financieras o indicadores financieros, son coeficientes o razones que proporcionan unidades contables y financieras de medida y comparación, a través de las cuales, la relación (por división) entre sí de dos datos financieros directos, permiten analizar el estado actual o pasado de una organización, en función a niveles óptimos definidos para ella.

El empleo de indicadores es una de las herramientas que se utiliza para medir la capacidad económica de las empresas, por ende, estos indicadores deben establecerse con la realidad financiera de cada sector ya que el comportamiento de la economía afecta de manera directa las empresas. Son muchas las variables macroeconómicas que pueden incidir en la situación financiera de los entes económicos, hablando específicamente de este sector se evidencian algunos factores que puedan incidir en su rentabilidad como son:

- Economía está expuesta a un choque muy fuerte en materia de precios
- La desaceleración de la economía.
- El impacto de la caída de los precios del petróleo, el principal generador de divisas del país, que afectan de manera directa este sector.
- El comportamiento del dólar que representa un incremento de precios en los productos o materias primas, importados.

Los indicadores financieros (liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de interés) y organizacionales (rentabilidad del patrimonio y activo), la medida de tendencia central usada, y el valor de los indicadores de las empresas de este sector, se tomarán como referencia los solicitados por Colombia Compra eficiente, Resolución 219 de 2021 – con las modificaciones de la Resolución 275 de 2022, como se muestran a continuación:

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

INDICADORES FINANCIEROS

Los Proponentes que NO demuestren la condición de Mipyme o emprendimientos y empresas de mujeres

ÍNDICE	FORMULA	VALORES ACEPTABLES
Índice de liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Igual o Mayor (≥) 1,19
Índice de endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	Igual o Menor (≤) 70,00 %
Razón de cobertura de intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Igual o Mayor (≥) 1,00 veces ó indeterminado
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Igual o Mayor (≥) 4,00%
Rentabilidad del activo	Utilidad Operacional / Activo	Igual o Mayor (≥) 2,00 %

Para la verificación de los indicadores financieros solicitados por la entidad, se tomará única y exclusivamente lo reportado en su RUP vigente y en firme con corte a 31 de diciembre de 2024.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES, MIPYMES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS.

Según lo establecido en el decreto No. 1860 de 2021 en su ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. En los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional. Para el efecto, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos. Índices de Capacidad Financiera

INDICADOR	FÓRMULA	MARGEN
Índice de liquidez	Activo corriente dividido por el pasivo corriente	Mayor o igual a 0.50
Índice de endeudamiento	Pasivo total dividido por el activo total x 100	Menor o igual a 80%
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Intereses	Igual o mayor 0.50

Según lo establecido en el decreto No. 1860 de 2021 en su Artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitan tes diferencia/es relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

INDICADOR	FÓRMULA	MARGEN
Índice de liquidez	Activo corriente dividido por el pasivo corriente	Mayor o igual a 0.80
Índice de endeudamiento	Pasivo total dividido por el activo total x 100	Menor o igual a 80%
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Intereses	Igual o mayor 0.80

Los Proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Proponente cumple el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

El Municipio, busca que el proponente favorecido con la adjudicación, presente unos indicadores aceptables, especialmente en cuanto se refiere a su liquidez y porcentaje de endeudamiento. Igualmente desea que su capital de trabajo y patrimonio neto, le permitan atender el normal funcionamiento de la ejecución de las obras.

En el evento que se presenten uniones temporales o consorcios el análisis se hará de la siguiente manera:

Consorcios: Todos los indicadores se determinarán por la suma aritmética de los puntos individuales de cada integrante, salvo el índice de endeudamiento que se hará por el promedio.

Uniones Temporales: Todos los indicadores se determinarán por la suma aritmética en función del porcentaje de participación de los puntos individuales de cada integrante, salvo el índice de endeudamiento que se hará por el promedio.

INDICADORES ORGANIZACIONALES

Para los Proponentes que NO demuestren la condición de Mipyme o emprendimientos y empresas de mujeres

ÍNDICE	FORMULA	VALORES ACEPTABLES
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Igual o Mayor (≥) 4,00%
Rentabilidad del activo	Utilidad Operacional / Activo	Igual o Mayor (≥) 2,00 %

Para mipymes

INDICADOR	FÓRMULA	MARGEN
Rentabilidad de Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio x100	Mayor o igual a 0%
Rentabilidad de Activo	Utilidad Operacional / Activo x 100	Mayor o igual a 0%

Para empresas y emprendimiento de mujeres

INDICADOR	FÓRMULA	MARGEN
Rentabilidad de Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio x100	Mayor o igual a 0%
Rentabilidad de Activo	Utilidad Operacional / Activo x 100	Mayor o igual a 0%

Consorcios: Todos los indicadores se determinarán por la suma aritmética de los puntos individuales de cada integrante.

Uniones Temporales: Todos los indicadores se determinarán por la suma aritmética en función del porcentaje de participación de los puntos individuales de cada integrante.

13. CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN

Cualquier proponente que quiera celebrar contratos de obras con las entidades estatales deberá acreditar su Capacidad Residual o “K” de Contratación, para lo que deberá aportar: (i) la lista de contratos en ejecución suscritos con entidades estatales o entidades privadas para ejecutar obras civiles (incluyendo contratos de concesión), (ii) la lista de contratos en ejecución suscritos por sociedades, consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente tenga participación y (iii) sus estados financieros de los últimos dos años.

A diferencia del anterior decreto 734 de 2.012, en el decreto 1082 de 2.015 se precisó que para el cálculo de la capacidad residual no solo deben tenerse en cuenta contratos suscritos con entidades estatales sino también contratos suscritos con entidades privadas.

Para calcular la capacidad residual las entidades estatales deberán acoger la metodología que defina Colombia Compra Eficiente.

PUNTAJE ADICIONAL

Con excepción de los procedimientos de selección abreviada por subasta inversa y de mínima cuantía, las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, teniendo en cuenta los criterios de clasificación empresarial, podrán establecer puntajes adicionales para MiPyme. Se le asignara como puntaje adicional el 0.25% del total de los puntos establecidos en los pliegos, que este caso equivale a 2,5 punto a los oferentes que se presenten en condición de MiPyme.

14. ESTUDIO DE LA DEMANDA

De acuerdo con la información disponible en el SECOP, se encuentra que el municipio de Chalán en años recientes ha realizado cinco (5) procesos de selección abreviada de menor cuantía relacionados con la infraestructura vial, de los cuales el 99% han logrado completar todas las fases del proceso de selección.

En el panorama regional se encuentra que las diferentes entidades en del departamento de Sucre ha publicado 508 procesos de SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA relacionados con infraestructura vial de los cuales el 9% fueron descartados, el 10% fueron terminados anormalmente después de convocados y el 81 % terminaron su proceso de manera normal hasta la adjudicación.

Así las cosas, se evidencia que en la región y el municipio es habitual la realización de este tipo de procesos.

La Secretaría de Planeación e Infraestructura realizó los estudios de viabilidad, costos y especificaciones técnicas, así como presupuesto para atender las obras públicas objeto de este proyecto. Así mismo, esta dependencia es la encargada de optimizar los recursos y proyectar las obras públicas que la entidad ha programado para el mejoramiento de la Infraestructura del Municipio.

La Entidad, para el análisis de la demanda, ha estudiado los proveedores que pueden ofrecer el servicio de construcción para ejecutar la obra motivo del presente proceso de contratación, con el fin de verificar y conocer las condiciones financieras, técnicas y jurídicas y la experiencia en la realización de productos similares al que se pretende contratar

Para tener un contexto de los procesos de contratación, y poder identificar algunos de los riesgos y determinar los requisitos habilitantes, las especificaciones técnicas, y modalidades de contratación utilizadas, se consultaron las bases de datos del SECOP, procesos con objetos similares que hubiesen sido celebrados por la Entidad (Base de datos Interna) y otras entidades estatales (Base de datos externa).

Base de datos interna

De acuerdo con la evaluación histórica de la contratación de obras de infraestructura de transporte mediante la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, se tiene la siguiente información reciente en la Entidad.

¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este servicio?

Número del proceso o contrato	objeto	Valor	Modalidad de contratación
SAMC-CHS-002-2024	MEJORAMIENTO DE SUB-RASANTE CON MATERIAL DE AFIRMADO EN PUNTOS CRITICOS DE LA VIA QUE CONDUCE DEL CORREGIMIENTO LA CEIBA A LA VEREDA BUENOS AIRES	$89.999.940,00	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
Selección Abreviada 003- 2016	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO EN CRA 3 CON CALLE 6 Y CARRERA 7 CON CALLE 5 EN EL MUNICIPIO DE CHALAN DEPARTAMENTO DE SUCRE	$172.356.986,00	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
SELECCIÓN ABREVIADA SAMC - 02 - 2013	MEJORAMIENTO EN AFIRMADO DE LAS VIAS RURALES DEL MUNICIPIO DE CHALAN, DEPARTAMENTO DE SUCRE	$148.790.749,00	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
SAMC-OP-001-2012	MEJORAMIENTO DE LA VIA CHALAN - LA CEIBA DEL K0+000 AL K2+200 EN EL MUNICIPIO DE CHALAN DEPARTAMENTO DE SUCRE	$158.599.911,00	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
01-2009	MEJORAMIENTO DE VIA EN LA ENTRATADA PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE CHALAN - DEPARTAMENTO DE SUCRE	$37.336.000,00	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)

Base de datos externa

¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este servicio?

De igual forma el municipio consultó la forma de contratación de otras entidades:

AÑO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	MODALIDAD	VALOR
2026	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD, INCLUYENDO PLANOS DE EVACUACIÓN; ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE DOTACIÓN PARA LA BRIGADA DE EMERGENCIAS Y DE ELEMENTOS DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE	Contratación Mínima Cuantía	$35.849.940,00

		PRUEBAS PASIVAS DE TAMIZAJE PARA LA DETECCIÓN DE ALCOHOL		
2026	Contratación Mínima Cuantía	EJECUCIÓN DE OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN VIAL VERTICAL Y HORIZONTAL EN LOS PUNTOS CRÍTICOS Y ZONAS PRIORIZADAS DE LA CABECERA MUNICIPAL DE PUEBLO RICO, RISARALDA, INCLUYENDO EL DIAGNÓSTICO, DISEÑO, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y DEMARCACIÓN REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN	RISARALDA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUEBLO RICO	$49.024.999,58
2026	HUILA - CAMARA DE COMERCIO DEL HUILA	Suministro e instalación de la señalización requerida para la correcta identificación de las áreas del Centro de Conciliación de la Seccional Pitalito, incluido su archivo, la sala de espera y demás áreas que puedan ser verificadas en el proceso de auditoría, con el fin de garantizar que la certificación del Centro de Conciliación se realice conforme a lo requerido por la norma, conforme a la propuesta presentada la cual hace parte integral de la presente carta de aceptación.	Régimen Especial	$1.267.500,00
2026	CESAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE EL COPEY	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PÓRTICO METÁLICO DE SEÑALIZACIÓN VIAL PARA LETRERO DE BIENVENIDA AL MUNICIPIO DE EL COPEY, CESAR	Contratación Mínima Cuantía	$49.010.524,00
2026	CESAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MANAURE BALCÓN DEL CESAR	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS Y EQUIPOS DE SEÑALIZACIÓN, DETECCIÓN Y ALARMA, EXTINCIÓN DE INCENDIOS, PRIMEROS	Contratación Mínima Cuantía	$37.906.254,00

		AUXILIOS E ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA, INCLUYENDO LA CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA REQUERIDAS, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD INSTITUCIONAL, PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS EN LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MANAURE BALCÓN DEL CESAR – CESAR		
2026	CHOCÓ - ALCALDIA NUEVO BELEN DE BAJIRA	PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS Y OPERATIVOS PARA LA IMPLEMENTACION DE SEÑALIZACION Y ELEMENTOS PEDAGOGICOS DE SENSIBILIZACION EN SEGURIDAD VIAL ASI COMO EL DESARROLLO DE UNA CAMPANA INSTITUCIONAL DE EDUCACION Y PROMOCION DEL USO SEGURO DE LA BICICLETA DIRIGIDA A ESTUDIANTES DOCENTES LIDERES COMUNITARIOS Y DEMAS ACTORES VIALES EN EL MARCO DEL PROGRAMA PEDALES QUE ABREN CAMINOS EN EL MUNICIPIO NUEVO BELEN DE BAJIRA - CHOCO	Contratación Mínima Cuantía	$46.750.000,00
2026	META - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LEJANÍAS	CONTRATAR LA ADQUISICION E INSTALACIÓN DE LA SEÑALIZACION TURISTICA E INFORMATICA DEL CORREDOR VIAL Y ATRACTIVO TURISTICO DEL MUNICIPIO DE LEJANÍAS, META	Contratación Mínima Cuantía	$20.000.000,00

2026	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CAICEDO	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE SEÑALIZACIÓN VIAL ENPARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES ORIENTADAS AL CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO DE SEGURIDAD DE TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE CAICEDO	Contratación Mínima Cuantía	$13.233.900,00
2026	CHOCÓ - ALCALDIA NUEVO BELEN DE BAJIRA	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SEÑALIZACIÓN PREVENTIVA EN RUTAS ESCOLARES Y EL DESARROLLO DE UNA CAMPAÑA INSTITUCIONAL DE EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN SEGURIDAD VIAL, DIRIGIDA A LÍDERES COMUNITARIOS Y ACTORES VIALES, EN EL MARCO DEL PROGRAMA “PEDALES QUE ABREN CAMINOS” EN EL MUNICIPIO DE NUEVO BELÉN DE BAJIRÁ – CHOCÓ	Contratación Mínima Cuantía	$46.710.000,00
2025	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GRAMALOTE	MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL MEDIANTE DEMARCACIÓN URBANA DEL MUNICIPIO DE GRAMALOTE, NORTE DE SANTANDER	Contratación de menor cuantía (Literal B)	$ 55,584,030
2025	PUTUMAYO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ORITO	DEMARCACION Y SEÑALIZACION VIAL EN EL MUNICIPIO DE ORITO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	Contratación Mínima Cuantía	$39.802.246,81
2025	HUILA - CAMARA DE COMERCIO DEL HUILA	DISEÑO, ELABORACIÓN Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE SEÑALÉTICA TURÍSTICA CON COMPONENTES VISUALES, GRÁFICOS E ILUMINACIÓN DECORATIVA, ALUSIVOS AL MUNICIPIO DE	Contratación Mínima Cuantía	$10.000.000,00

		ARGELIA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA MUNICIPAL		
2025	TOLIMA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PLANADAS	SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE PINTURA Y ELEMENTOS DE SEÑALIZACION VIAL PARA LA DEMARCACION VIAL COMO HERRAMIENTA PARA MEJORAR LA MOVILIDAD Y PROMOVER LA SEGURIDAD VIAL EN EL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE	Contratación Mínima Cuantía	$39.498.000,00
2025	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VÉLEZ	COMPRA DE EQUIPOS OPERATIVOS Y ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN VIAL DESTINADOS A FORTALECER LAS ACCIONES DE CONTROL, REGULACIÓN Y SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE VÉLEZ".	Contratación Mínima Cuantía	$34.944.000,00
2019	CESAR - TERMINAL DE TRANSPORTES DE VALLEDUPAR	SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALIZACION VIAL, DEMARCACION VIAL E INSTALACION DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD VIAL EN EL AREA OPERATIVA (INTERNA Y EXTERNA) DE LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE VALLEDUPAR S.A.	Régimen Especial	$ 36,630,359

Número del proceso o contrato	**objeto**	**modalidad**	**Valor**
AMA-SAMC-010-2024	CONSTRUCCIÓN BOX COULVERT EN EL BARRIO LOZANIA, ESPECIFICAMENTE EN LA CALLE 10	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	$49.377.955,00

	ENTRE CARRERA 7ª Y 8 DEL MUNICIPIO DE ATACO, TOLIMA	Estado: Borrador	
PSAMC 007 DE 2025	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN CONCRETO PARA MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD EN EL CORREGIMIENTO DE TRIBUGÁ, MUNICIPIO DE NUQUÍ - CHOCÓ	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007) Estado: Borrador	$333.319.940,00
SAMC-005-2026	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL PARA LA INTERVENCIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS DEL MUNICIPIO DE GUAMAL	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007) Estado: Borrador	$87.999.447,00
SAMC-SPEOP-006-2026	MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE: DESDE LA VEREDA SAN CRISTÓBAL AL CENTRO POBLADO DE LA INSPECCIÓN DE SANTA TERESITA, EN EL SECTOR POLIDEPORTIVO SANTA TERESA, EN EL MUNICIPIO DE MEDINA, CUNDINAMARCA	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007) Estado: Borrador	$296.144.895,00
SJT- CHO - SAMC-009-2026	MANTENIMIENTO Y ADECUACION DEL CAMINO QUE CONDUCE A LA COMUNIDAD DE LA ESPERANZA, EN EL MUNICIPIO DE TADÒ-CHOCÒ	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007) Estado: Borrador	$300.832.516,00
SA 004-2026	CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VEREDA CUARCHUD ALTO PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE IMUÉS - DEPARTAMENTO DE NARIÑO”	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007) Estado: Borrador	$418.252.540,00
SA 003-2026	"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VÍAS TERCIARIAS UBICADAS EN LAS VEREDAS SAN JOSÉ, TABLÓN - EL PAREDÓN, IMBUED, Y CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN LA VEREDA EL SILAMAG PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE IMUÉS, DEPARTAMENTO DE NARIÑO”	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007) Estado: Borrador	$168.026.095,30
MR - SPOP - SAMC - 004 - 2026	OBRAS CIVILES PARA EL CONTROL DE EROSION EN EL DIQUE PROTECTOR CONTRA INUNDACIONES POR DESBORDAMIENTO DEL RIO MAGDALENA, EN PUNTOS CRITICOS DEL TRAMO CABECERA MUNICIPAL – LIMITE CON EL MUNICIPIO DE EL PEÑON, EN LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE REGIDOR – DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007) Estado: Borrador	$490.249.250,00
MM-SAMC-SP-2026-06	“CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE LOS PUENTES COLGANTES UBICADOS EN LAS VEREDAS	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007) Estado: Borrador	$149.890.397,18

	SABRIPA, MIZUCHA Y GUADUALON DEL MUNICIPIO DE MUZO – BOYACÁ".		
MR - SPOP - SAMC - 004 - 2026	OBRAS CIVILES PARA EL CONTROL DE EROSION EN EL DIQUE PROTECTOR CONTRA INUNDACIONES POR DESBORDAMIENTO DEL RIO MAGDALENA, EN PUNTOS CRITICOS DEL TRAMO CABECERA MUNICIPAL – LIMITE CON EL MUNICIPIO DE EL PEÑON, EN LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE REGIDOR – DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007) Estado: Borrador	$490.249.250,00
PSAMC 010 DE 2026	CONSTRUCCIÓN DE TRAMO FINAL DE PUENTE EN CONCRETO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD AL CEMENTERIO Y AL NUEVO GRUPO ELECTRÓGENO DEL CORREGIMIENTO DE ARUSÍ EN EL MUNICIPIO DE NUQUÍ (CHOCÓ)	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007) Estado: Borrador	$271.085.958,00
SA 008-2026	MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN EL SECTOR SAN JUDAS DE LA VEREDA GUAN EN EL RESGUARDO INDÍGENA DE CUMBAL, MUNICIPIO DE CUMBAL, DEPARTAMENTO DE NARIÑO	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007) Estado: Borrador	$145.985.823,50
SAMC-004-2026	"CONSTRUCCIÓN DE CANAL SOBRE LA CRR. 8 Y BOX COLVERT PARA EL MANEJO DE AGUAS LLUVIAS ENTRE LA ESTACION DE SERVICIO Y LA CALLE 10 DEL MUNICIPIO DE GUACHENE DEPARTAMENTO DEL CAUCA."	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007) Estado: Borrador	$107.939.982,00
SA-004-MC-2026	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN LA CALLE 1C SUR Y CALLE 2 SUR ENTRE LA CARRERA 6A Y LA CARRERA 6B EN EL BARRIO VILLA B DEL MUNICIPIO DE SUCRE, DEPARTAMENTO DE SUCRE	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007) Estado: Borrador	$316.000.000,00

La información suministrada en las tablas anteriores contiene el objeto, número, nombre de la entidad compradora, tipo de proceso de selección y los indicadores determinados para medir la capacidad financiera y organizacional de cada una de ellas. A continuación, se realiza el análisis para cada factor.

14.1. ANALISIS DE LA DEMANDA

Según lo establecido en la Guía Para Elaboración de Estudios del Sector la estructura del análisis debe cubrir tres áreas (i) aspectos generales (económicos, técnicos y reglamentarios), (ii) estudio de la oferta y (iii) estudio de la demanda. Una vez analizadas

estas áreas se pueden determinar los requisitos habilitantes, algunos de los riesgos y la modalidad de selección de la oferta.

14.1.1 FORMA DE PAGO.

Al revisar la información suministrada en el análisis de la demanda se evidencia claramente que las entidades que han realizado proyectos de este tipo han realizado los pagos de sus obligaciones financieras mediante pagos parciales y en pequeña proporción con pagos anticipados de hasta el 50% y pagos parciales.

14.1.2. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente contrato cuyo objeto es el **FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL, LA CULTURA CIUDADANA, Y PRESERVACION DEL ORDEN PUBLICO MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE SEÑALES DE TRANSITO, ORIENTADAS A PREVENIR ACCIDENTES, GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE CHALÁN - SUCRE**, es de obra, definido en el artículo 32 de la ley 80 de 1993, modificada por la ley 1150 de 2007 y su decreto reglamentario. Por lo cual, de acuerdo con las condiciones técnicas, valor de la cuantía y a la forma en cómo las demás entidades estatales han realizado procesos de objetos similares la modalidad de contratación es la de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

14.1.3. AMPAROS REQUERIDOS EN LA GARANTIA.

Del estudio realizado a los procesos llevados a cabo en las demás entidades estatales se puede concluir que las garantías exigidas a los contratistas para este tipo de proyecto incluyen los siguientes amparos:

- Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones
- Calidad y estabilidad de la obra
- Cumplimiento
- Calidad del servicio
- Calidad y correcto funcionamiento de los bienes
- Responsabilidad civil extracontractual
- De buen manejo y correcta inversión del anticipo (en caso de que exista anticipo)

14.1.4. TIPO DE CONTRATO

Según la información analizada en el estudio de la demanda realizado a las entidades estatales que en el pasado realizaron este proceso, coincidieron que el objeto del presente contrato corresponde a un Contrato de Obra.

14.1.5. OBSERVACIONES

En el estudio de la demanda realizado a los procesos de este mismo tipo realizados a las entidades estatales se pudo observar que todos fueron adjudicados, celebrados y liquidados de forma normal entre el contratista y el contratante.

15. ESTUDIO DE LA OFERTA.

Políticas macroeconómicas sólidas están sentando las bases para una recuperación continuada, si bien serán necesarias medidas adicionales para garantizar la sostenibilidad de las cuentas escales.

Sin embargo, a más largo plazo, tanto el crecimiento como la inclusión social se ven atrapados por debilidades en materia de políticas estructurales, que impiden que más de la mitad de la población activa acceda a empleos formales y a la protección social, al mismo tiempo que impiden que las empresas crezcan y mejoren su productividad. Romper este círculo vicioso permitiría a Colombia dar un salto significativo en sus niveles de bienestar.

El sector construcción en Colombia enfrentó una de las peores crisis en años durante el 2024, pero en el 2025 se logra un mejoramiento significativo que igualmente se proyecta para el 2026. El aumento en las ventas y los lanzamientos de proyectos, combinada con la generación de empleo, ha generado un apalancamiento en la industria. A medida que se tomen medidas para abordar los problemas financieros, las tasas de interés y la disposición para comprar vivienda.

En una reciente actualización del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane), se reveló que la economía colombiana experimentó una leve recuperación al cierre de noviembre del año 2025, tras meses en terreno negativo. Es así como la actividad económica continuó recuperándose a un mayor ritmo de lo esperado.

En Colombia existen empresas capaces de satisfacer las necesidades del presente proyecto.; En el SIREM se encuentra la información de las empresas con clasificación CIIU 4.0 adoptada por Colombia del periodo 2014; es por ello que solo para objeto de conocer el comportamiento de las empresas del sector usaremos esta clasificación. Cabe resaltar que en el pliego de condiciones se usara la clasificación establecida por las naciones unidas (UNSPSC).

Con el objetivo de conocer el comportamiento de los posibles oferentes para el proyecto, analizaremos del sector de 4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil.

Para conocer el comportamiento financiero y organizacional del sector objeto de estudio se consultó en las bases de datos del SIREM, donde se encontró la información de las empresas, las cuales permitieron calcularlos indicadores de acuerdo con lo establecido en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación.

Con la información disponible se construyeron histogramas que muestran el grado de concentración de las empresas del sector en diferentes niveles de las variables de interés.

16. ANÁLISIS DE RIESGO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1, numeral 6 del Decreto 1082 de 2015, resulta importante tipificar, estimar y distribuir aquellos riesgos que pueden afectar las prestaciones económicas del contrato a celebrar.

El riesgo contractual en general es entendido como todas aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución de un contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo y ha tenido una regulación desde cinco ópticas, asociadas con el proceso de gestión que se requiere en cada caso.

La Matriz Riesgos que se publica por separado incluye los riesgos que se pueden presentar durante la ejecución del Contrato. Esta matriz describe cada uno de los riesgos, la consecuencia de su ocurrencia, a quien se le asigna, cual es el tratamiento en caso de ocurrencia y quien es el responsable del tratamiento entre otros aspectos.

De conformidad al análisis de la oferta realizado por la Entidad, se pudo verificar un sinnúmero de proveedores que pueden ofrecer el servicio de construcción de infraestructura de transporte para ejecutar la obra motivo del presente proceso de contratación, teniendo en cuenta las condiciones financieras, técnicas y jurídicas y la experiencia en la realización de productos similares al que se pretende contratar. En ese sentido, se establece los requisitos habilitantes del proceso de contratación que tiene por objeto el **FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL, LA CULTURA CIUDADANA, Y PRESERVACION DEL ORDEN PUBLICO MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE SEÑALES DE TRANSITO, ORIENTADAS A PREVENIR ACCIDENTES, GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE CHALÁN - SUCRE.**

17. OFERTA CON PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación

La Entidad Estatal tendrá como insumos para el análisis la siguiente información:

- Promedio del valor de las ofertas
- Mediana del valor las ofertas
- Diferencia entre el costo estimado del contrato y el promedio o mediana del valor de las ofertas
- Diferencia entre el valor de la oferta que puede ser artificialmente baja y el promedio del valor de las ofertas.
- Diferencia entre el valor de la oferta que puede ser artificialmente baja y el costo estimado del contrato

Promedio del valor de las ofertas:

En la comparación absoluta la Entidad contrastará el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio. Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad.

Comparación relativa:

En la comparación relativa la Entidad contrastará cada oferta con las demás ofertas presentadas Mediana del valor las ofertas: Para calcular la mediana, la Entidad ordenará

los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de ofertas es par, debe tomar los dos valores de la mitad, sumarlos y dividirlos en dos.

La Entidad fija como valor mínimo aceptable de cada oferta, hasta un diez por ciento del valor de la mediana. Para evitar que el proponente haga incurrir en error al Comité Evaluador, y carezca de soportes suficientes y objetivos que permita al Comité Evaluador sugerir al ordenador del gasto continuar con la evaluación de las propuestas, La Entidad fija como valor mínimo aceptable de cada oferta, hasta un diez por ciento del valor de la mediana, de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones y a las siguientes consideraciones:

"Artículo 2.2.1.1.2.2.2. Ofrecimiento más favorable. La Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista."

"Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas".

18. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DE ESTE. CUANDO EL VALOR DEL CONTRATO ESTÉ DETERMINADO POR PRECIOS UNITARIOS, LA ENTIDAD ESTATAL DEBE INCLUIR LA FORMA COMO LOS CALCULÓ Y SOPORTAR SUS CÁLCULOS DE PRESUPUESTO EN LA ESTIMACIÓN DE AQUELLOS.

18.1. VALOR DEL CONTRATO A CELEBRAR

El presupuesto estimado para esta contratación asciende a la suma de **CIENTO CINCO MILLONES DE PESOS ($105.000.000,00) MONEDA CORRIENTE** en el cual se encuentran incluidos los costos directos e indirectos.

Nº	ESPECIFICACIONES PARTICULAR	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.		**Capítulo 1. PRELIMINARES Y REPLANTEO**				
1.1	CH-1.1	Localización y replanteo integral de la señalización existente y proyectada, incluye coordenadas, aproximaciones,	glb	1,00	$1.583.722,01	$1.583.722,01

		interferencias, marcación previa y control de implantación.				
1.2	CH-1.2	Movilización inicial y transporte de cuadrilla, herramientas y equipos entre la cabecera de Chalán y el corredor Chalán–La Ceiba.	glb	1,00	$1.316.205,82	$1.316.205,82
		Subtotal				**$2.899.927,83**
2.		**Capítulo 2. INTERVENCIÓN DE SEÑALIZACIÓN EXISTENTE**				
2.1	CH-2.1	Mantenimiento integral de señal vertical existente: limpieza básica, ajuste de fijaciones, corrección menor, tratamiento anticorrosivo y limpieza final.	u	24,00	$83.752,44	$2.010.058,52
2.2	CH-2.2	Limpieza técnica de tablero y soporte para los registros con acción LIMPIEZA/DESPEJE.	u	16,00	$20.397,53	$326.360,48
2.3	CH-2.3	Poda selectiva y despeje del cono visual, incluye retiro del material vegetal, para registros con obstrucción.	u	16,00	$41.167,04	$658.672,61
2.4	CH-2.4	Reubicación de señal existente, incluye desmontaje, nueva cimentación, reinstalación, alineación y restitución del área.	u	2,00	$187.845,35	$375.690,69
2.5	CH-2.5	Retiro de soporte/dispositivo sin función vigente, extracción, transporte, disposición y restitución.	u	2,00	$60.013,60	$120.027,20
2.6	CH-2.6	Reemplazo de tablero informativo existente 0,90 × 1,20 m conservando soporte apto.	u	1,00	$925.931,36	$925.931,36
2.7	CH-2.7	Reemplazo de tablero reglamentario existente 0,60 m conservando soporte apto.	u	1,00	$364.749,46	$364.749,46
2.8	CH-2.8	Reemplazo de tablero preventivo existente 0,60 × 0,60 m conservando soporte apto.	u	1,00	$364.749,46	$364.749,46
2.9	CH-2.9	Reemplazo completo de señal reglamentaria PARE 0,75 m.	u	2,00	$969.939,39	$1.939.878,77
2.10	CH-2.10	Reemplazo completo de señal reglamentaria circular de referencia 0,60 m.	u	8,00	$723.769,80	$5.790.158,41
2.11	CH-2.11	Reemplazo completo de señal preventiva u otra de referencia 0,60 × 0,60 m.	u	10,00	$723.769,80	$7.237.698,02
2.12	CH-2.12	Reemplazo completo de señal informativa existente 0,60 × 0,90 m.	u	1,00	$864.065,28	$864.065,28
2.13	CH-2.13	Reposición de tacha retrorreflectiva bidireccional existente en DC-003 y DC-005.	u	6,00	$14.837,07	$89.022,42
		Subtotal				**$21.067.062,70**
3.		**Capítulo 3. SEÑALIZACIÓN VERTICAL NUEVA**				
3.1	CH-3.1	Suministro e instalación SR-01 PARE, tablero 0,75 m, película tipo XI, soporte, herrajes y cimentación.	u	25,00	$929.725,79	$23.243.144,65
3.2	CH-3.2	Suministro e instalación conjunto escolar SP-47 ZONA ESCOLAR + SR-30 30 km/h sobre soporte compartido.	conj	6,00	$1.534.690,88	$9.208.145,26
3.3	CH-3.3	Suministro e instalación SP-46B UBICACIÓN DE CRUCE PEATONAL.	u	4,00	$929.725,79	$3.718.903,14

3.4	CH-3.4	Suministro e instalación SI-05 DIRECCIÓN.	u	2,00	$1.017.561,76	$2.035.123,51
3.5	CH-3.5	Suministro e instalación SP-04 CURVA PRONUNCIADA A LA DERECHA.	u	1,00	$929.725,79	$929.725,79
3.6	CH-3.6	Suministro e instalación SP-03 CURVA PRONUNCIADA A LA IZQUIERDA.	u	1,00	$929.725,79	$929.725,79
3.7	CH-3.7	Suministro e instalación SP-75 DELINEADOR DE CURVA HORIZONTAL.	u	6,00	$1.021.489,01	$6.128.934,05
3.8	CH-3.8	Suministro e instalación SI-06 CONFIRMACIÓN / IDENTIFICACIÓN DE DESTINO.	u	1,00	$1.017.561,76	$1.017.561,76
3.9	CH-3.9	Suministro e instalación de señales SP-25B PROXIMIDAD DE REDUCTOR y SP-25C UBICACIÓN DE REDUCTOR para el paso pompeyano (2 + 2).	u	4,00	$929.725,79	$3.718.903,14
		Subtotal				**$50.930.167,08**
4.		**Capítulo 4. SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL**				
4.1	CH-4.1	Demarcación de líneas de detención con pintura acrílica en frío y microesferas.	m²	32,20	$53.264,15	$1.715.105,48
4.2	CH-4.2	Demarcación de cruces peatonales/escolares, incluido MH-007 sobre la mesa elevada del paso pompeyano.	m²	45,00	$53.264,15	$2.396.886,54
4.3	CH-4.3	Demarcación de leyendas ZONA ESCOLAR.	m²	30,24	$53.264,15	$1.610.707,75
4.4	CH-4.4	Demarcación específica de caras/rampas del paso pompeyano, color y contraste conforme al diseño/Manual.	m²	10,00	$53.264,15	$532.641,45
		Subtotal				**$6.255.341,23**
5.		**Capítulo 5. DISPOSITIVOS COMPLEMENTARIOS Y CALMADO FÍSICO**				
5.1	CH-5.1	Suministro e instalación de tachas retrorreflectivas bidireccionales en corredor Chalán–La Ceiba.	u	234,00	$14.837,07	$3.471.874,57
5.2	CH-5.2	Suministro e instalación de resalto modular anclado de instalación permanente, completo y transversal a la calzada.	u completa	4,00	$1.542.589,48	$6.170.357,92
5.3	CH-5.3	Construcción de paso pompeyano elevado en concreto frente al Colegio Principal/Bachillerato, incluye rampas, meseta, formaleta, juntas, curado y ajustes menores de drenaje/empates.	u completa	1,00	$4.891.357,54	$4.891.357,54
		Subtotal				**$14.533.590,03**
		SUBTOTAL OBRAS				**$95.686.088,88**
		SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)				**$95.686.088,88**
		PMT				$9.313.911,12
		VALOR TOTAL				**$105.000.000,00**

18.2. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO

Para establecer el presupuesto oficial del proceso se tuvo en cuenta los componentes, ítems, actividades y cantidades requeridas para la ejecución de las obras.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se elaboró un presupuesto oficial de obra de acuerdo con los precios y condiciones del mercado y a las necesidades propias en el desarrollo de las actividades requeridas, de igual manera, se determinó el presupuesto oficial para este proceso de selección luego de un análisis detallado de todas las actividades a ejecutar y los APU.

El presupuesto oficial se encuentra en documento anexo, el cual hace parte integral del presente estudio, junto con los APU.

19. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO:

El MUNICIPIO DE CHALAN entregará un anticipo desde el cero por ciento (0%) y máximo de hasta el Treinta por ciento (30%) del valor básico del contrato, de acuerdo con el valor ofertado en la selección abreviada de menor cuantía. Este anticipo se girará previa solicitud del CONTRATISTA y aceptación de las condiciones del MUNICIPIO para su entrega, para lo cual se radicará la solicitud correspondiente para el trámite con sus respectivos anexos. En todo caso el anticipo estará sujeto a la disponibilidad de cupo en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

Se firma en Chalán, el trece (13) de noviembre 2026.

DEINER ANDRES GARCIA BARONE
Secretario del Interior, Convivencia Ciudadana y Asuntos Administrativos